

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL POR REDUCCIÓN DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA, DE LA MODALIDAD DE ARRASTRE DE FONDO QUE FAENA EN EL CALADERO MEDITERRÁNEO, 2ª CONVOCATORIA AÑO 2023.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dicta Orden de 2 de septiembre de 2022 (BOJA nº 173, de fecha 8 de septiembre de 2022), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera y marisquera con puerto base en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), siendo de aplicación tanto en relación con las paradas temporales del artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante Reglamento FEMP) como en relación con las paradas temporales del artículo 21.2.a) del Reglamento (UE) n.º 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/2004 (en adelante, Reglamento FEMPA).


SEGUNDO. Por Orden de 10 de mayo de 2024 (BOJA nº 96, de 20 de mayo de 2024), se convocan para el año 2023 las ayudas previstas en la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con la parada temporal por reducción del esfuerzo pesquero de la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de arrastre de fondo que faena en el caladero Mediterráneo, que ha tenido lugar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive, segunda convocatoria. En el punto 7 del Resuelvo Primero de la referida norma se recoge que para las personas o entidades armadoras/explotadoras, así como para los tripulantes que presentaron su solicitud al amparo de la Orden de 28 de julio de 2023, el periodo al que circunscribir los días subvencionables por reducción del esfuerzo pesquero en esta segunda convocatoria será del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

TERCERO. Los créditos convocados por la Orden de 10 de mayo de 2024 han sido los siguientes:

Línea de ayuda	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima (€)
Ayuda a la parada temporal por reducción del esfuerzo pesquero de la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de arrastre de fondo que faena en el caladero Mediterráneo, 2ª convocatoria.	1400120000/G/71P/47300/00/G2311145G6	Armadores FEMP: 500.000,00
	1400120000/G/71P/47300/00/G4130204A6	Armadores FEMPA: 500.000,00
	1400120000/G/71P/48300/00/G2311145G6	Tripulantes FEMP: 380.000,00
	1400120000/G/71P/48300/00/G4130204A6	Tripulantes FEMPA: 190.000,00
TOTAL DISPONIBLE		1.570.000,00

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en el punto 8 del Resuelvo Segundo de la Orden de Convocatoria, de 10 de mayo de 2024, el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de 10 días hábiles siguientes al día de la publicación en el BOJA del extracto de la convocatoria, extendiéndose por ello desde el 21 de mayo al 4 de junio de 2024 el periodo de presentación de solicitudes.

QUINTO. Con fecha 27 de junio de 2024, la Jefa del Servicio de Gestión de Ayudas y Diversificación emite requerimiento de subsanación conjunta de solicitudes, para tripulantes y armadores, publicándose en

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	1/58	

dicha fecha en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, concediendo un plazo de 5 días a las personas o entidades solicitantes para su subsanación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO. Una vez concluido el plazo de subsanación, se ha realizado la revisión de la documentación presentada por las personas solicitantes de las ayudas, acreditativa de los datos que éstos hayan consignado en sus solicitudes, por parte del órgano instructor.

SÉPTIMO. En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la Orden de 2 de septiembre de 2022 y la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, FEMP) establece que el FEMP podrá prestar ayuda a medidas destinadas a la paralización temporal de actividades pesqueras en los casos en que la parada esté prevista en un plan de gestión adoptado conforme al Reglamento 1967/2006 del Consejo o en un plan plurianual conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento (UE) nº 1380/2013.

El artículo 21.2.a) del Reglamento FEMPA establece que el FEMPA podrá apoyar una compensación por la paralización temporal de las actividades pesqueras para el supuesto de medidas de conservación, tal y como se contempla en el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre.

SEGUNDO. El Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, modificado por el Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo, de desarrollo del FEMP en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, establece las normas básicas aplicables en la gestión de estas ayudas.

La Disposición transitoria tercera del Real Decreto 528/2022, de 5 de julio, establece que hasta que entre en vigor el Real Decreto que desarrolle el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura para el periodo de financiación plurianual 2021-2027, las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera que se financien con cargo a dicho instrumento se gestionarán de conformidad con lo establecido en dicho Real Decreto, siempre que no contravenga lo dispuesto en el Reglamento FEMPA, que resulta directamente aplicable.

TERCERO. La Orden de esta Consejería, de 2 de septiembre de 2022 (BOJA nº173, de 8 de septiembre de 2022), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera y marisquera con puerto base en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

CUARTO. La Orden de 10 de mayo de 2024 (BOJA nº 96, de fecha 20 de mayo de 2024), realiza la segunda convocatoria de estas ayudas para el año 2023 para la parada temporal por reducción del esfuerzo pesquero de la flota con puerto base en Andalucía, de la modalidad de arrastre de fondo que faena en el caladero Mediterráneo, siendo el periodo de parada el comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive, no existiendo un periodo computable mínimo ni máximo, pero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
-------------	-----------------------------	-------	------------

VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	2/58
--------------	--------------------------------	--------	------



sí un máximo de días subvencionables recogidos de forma individual para cada buque en la Resolución de 9 de mayo de 2023 de la Secretaría General de Pesca.

Asimismo el apartado 7 del Resuelvo Primero de la referida Orden, recoge que para aquellos personas o entidades armadoras/explotadoras así como para los tripulantes que presentaron su solicitud al amparo de la Orden de 28 de julio de 2023, el periodo al que se circunscribe los días subvencionables por reducción del esfuerzo pesquero en esta segunda convocatoria será del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y los días máximos subvencionables serán los que resulten de restar el número de días que han sido objeto de subvención en primera convocatoria al número de días máximos subvencionables recogidos en el Anexo IV de la norma.

QUINTO. Para el cálculo de las ayudas relacionadas en los Anexo I, Anexo I bis, Anexo II y Anexo II bis se ha estado a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de esta Consejería, de 2 de septiembre de 2022.

SEXTO. La persona titular del Servicio de Gestión de Ayudas y Diversificación de la Dirección General con competencia en materia de pesca ostenta la competencia para realizar la correspondiente Propuesta de Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Orden de 2 de septiembre de 2022.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos de derecho;

PROPONGO

PRIMERO. Conceder ayudas con cargo al FEMP a los armadores/explotadores relacionados en el Anexo I, adjunto a esta Propuesta de Resolución, por los importes que se consignan en el mismo, los cuales suman **438.096,00 €**. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo establecido en el artículo 8.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, multiplicando el número de días subvencionables por el baremo individualizado previsto para 2023 para cada buque, con el límite de días que para cada uno se establece, garantizándose un mínimo de 100 euros diarios.

SEGUNDO. Conceder ayudas con cargo al FEMP a los tripulantes relacionados en el Anexo I bis, adjunto a esta Propuesta de Resolución, por los importes que se consignan en el mismo, los cuales suman **359.300,00 €**. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4.c) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, que dispone que el importe de ayuda se calculará multiplicando un máximo de 50 euros por el número de días establecido como periodo subvencionable.

TERCERO. Conceder ayudas con cargo al FEMPA a los armadores/explotadores relacionados en el Anexo II, adjunto a esta Propuesta de Resolución, por los importes que se consignan en el mismo, los cuales suman **500.000,00 €**. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo establecido en el artículo 8.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, multiplicando el número de días subvencionables por el baremo individualizado previsto para 2023 para cada buque, con el límite de días que para cada uno se establece, garantizándose un mínimo de 100 euros diarios.

CUARTO. Conceder ayudas con cargo al FEMPA a los tripulantes relacionados en el Anexo II bis, adjunto a esta Propuesta de Resolución, por los importes que se consignan en el mismo, los cuales suman **182.100,00 €**. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4.c) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, que dispone que el importe de ayuda se calculará multiplicando un máximo de 50 euros por el número de días establecido como periodo subvencionable.

QUINTO. No otorgar las ayudas a los armadores/explotadores y a los tripulantes, relacionados en el Anexo III y Anexo III bis, respectivamente, adjunto a esta Propuesta de Resolución, según los motivos que se indican.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
-------------	-----------------------------	-------	------------

VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	3/58
--------------	--------------------------------	--------	------



SEXTO. Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, con cargo al FEMP y por la Administración General del Estado, con cargo a sus créditos convocados, siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50% y un 50%, respectivamente. Igualmente, las ayudas están financiadas con cargo al FEMPA y por la Administración General del Estado, siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 70% y un 30%, respectivamente.

Fuente de financiación	% ayudas aprobadas	Cuantía ayuda (€)
Fondos comunitarios del FEMP (Fondo Europeo Marítimo de Pesca)	50 %	398.698,00
Fondos de la Administración General del Estado	50 %	398.698,00
Fondos comunitarios del FEMPA (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura)	70 %	477.470,00
Fondos de la Administración General del Estado	30 %	204.630,00
TOTAL AYUDAS		1.479.496,00

SÉPTIMO. Las ayudas aprobadas se comprometen basándose en las posibilidades de las vigentes partidas presupuestarias, en la aplicaciones e importes siguientes:

Año	Línea de ayuda	Partidas presupuestarias	Cuantía convocada (€)	Cuantía ayudas (€)
2024	Ayuda a la parada temporal por reducción del esfuerzo pesquero de la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de arrastre de fondo que faena en el caladero Mediterráneo, 2ª convocatoria.	1400120000/G/71P/47300/00/G2311145G6	Armadores FEMP: 500.000,00	Armadores FEMP: 438.096,00
		1400120000/G/71P/47300/00/G4130204A6	Armadores FEMPA: 500.000,00	Armadores FEMPA: 500.000,00
		1400120000/G/71P/48300/00/G2311145G6	Tripulantes FEMP: 380.000,00	Tripulantes FEMP: 359.300,00
		1400120000/G/71P/48300/00/G4130204A6	Tripulantes FEMPA: 190.000,00	Tripulantes FEMPA: 182.100,00
TOTAL			1.570.000,00	1.479.496,00

OCTAVO. Ordenar la publicación de la presente Propuesta de Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, incluidos los Anexos citados en los precedentes de este cuerpo resolutorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022 y surtiendo esta publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENO. Tal como se establece en el artículo 20 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, el pago se realizará en firme, sin que existan requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención; ya que, como se recoge en el artículo 21 de la citada Orden, estas ayudas se consideran justificadas una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 de la misma.

DÉCIMO. Las personas o entidades beneficiarias deberán seguir cumpliendo las condiciones contempladas en el artículo 10 del Reglamento FEMP y en el artículo 11 del Reglamento FEMPA, después de presentar la solicitud, durante todo el periodo de ejecución de la operación y durante los cinco años siguientes a la fecha de Resolución de concesión de ayuda al beneficiario.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	4/58



UNDÉCIMO. Son obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las establecidas en el artículo 19 de la Orden de 2 de septiembre de 2022:

- a) Cumplir el objetivo y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente de la ayuda el cumplimiento de las condiciones y requisitos regulados en los artículos 6 y 7 de las presentes bases reguladoras.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida por dichos órganos en el ejercicio de las actuaciones anteriores. En este sentido, deberán mantenerse a disposición de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, la documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 de esta orden, durante el plazo establecido en el artículo 140.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- e) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el periodo en que la subvención es susceptible de control.
- f) Proceder al reintegro de la ayuda percibida si incurren en los supuestos recogidos en el artículo 10 del Reglamento FEMP y en el artículo 11 del Reglamento FEMPA, en el periodo establecido en los referidos reglamentos.

DUODÉCIMO. Según el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A.), son, además, obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las siguientes:

1. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP y del FEMPA, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
2. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como inclusión en la BDNS.
3. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.
4. Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	5/58



DÉCIMOTERCERO. Conceder un plazo de cinco días hábiles para que la persona o entidad solicitante de la ayuda, utilizando el formulario Anexo II que se adjunta a la convocatoria, pueda aceptar la ayuda o presentar las alegaciones que estime oportunas en cualquiera de los medios admitidos para la presente convocatoria, así como a través de la Ventanilla Electrónica, en el siguiente enlace <https://ws219.juntadeandalucia.es/vea-web/accesoDirecto/VEA/T2506300>.

Firmado electrónicamente,
LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTION DE AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN
Rosa María Villarías Molina

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	6/58



Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

ANEXO I: armadores/ explotadores propuestos como beneficiarios con cargo al FEMP:

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./ subsanac.	Días subv.	Prima diaria	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
1	145AND07957	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200005	MORON MENDOZA Y GAMBERO, S.C.	J92936533	BAHIA MARBELLA	21/05/2024 11:56	33*	402,53	13.283,49	*No se computa la 2ª parada solicitada, al presentar el 19/10/2023 actividad pesquera sin justificar.
1			ANTONIO GAMBERO SANTISTEBAN	****0187*	50,00%					
1			JOSE MORON SANCHEZ	****4037*	50,00%					
2	145AND07959	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200007	LOPEZ ORTIZ, S.C.	J93507622	PAULA Y VALERIA	21/05/2024 12:21	32	327,94	10.494,08	
2			MARIA DEL CARMEN ORTIZ TORRES	****5924*	50,00%					
2			ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	****6133*	50,00%					
3	145AND07961	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200009	PESQUERO HERMANOS RODRIGUEZ 1, S.L.	B04852117	HERMANOS BELMONTE	21/05/2024 12:44	37*	269,81	9.982,97	*Se considera un único periodo de parada desde el 16/10/2023 al 05/12/2023, puesto en virtud de lo dispuesto en el apartado 7 del Resolución Primero de la Orden de 10 de mayo de 2024, para las personas o entidades armadoras/explotadoras, así como para los tripulantes que presentaron solicitud al amparo de la Orden 28 de julio de 2023, el periodo al que circunscribir los días subvencionables por reducción de esfuerzo en esta segunda convocatoria será desde el 16/10/2023 al 31/12/2023.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	7/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present/ subsanac.	Días subv.	Prima diaria	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
4	145AND07962	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200010	GONZALO MARTIN ORTIZ	****5502*	NUEVO EVA MARIA	21/05/2024 12:45	46	243,15	11.184,90	
5	145AND07968	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200016	EMBARCACION ANTONIO GOMEZ E HIJOS, S.L.	B29843810	PEPITA Y ANTONIO	21/05/2024 13:36	43	423,80	18.223,40	
6	145AND07993	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200042	PESQUERO NUEVA ESPERANZA PRIMERO, S.L.	B93349306	NUEVO ESPERANZA PRIMERO	23/05/2024 13:26	22*	296,57	6.524,54	*No se computa la 2ª parada, por presentar movimiento sin justificar los días 04/10/2023 y 06/11/2023. Asimismo, en dicho periodo el rol se encuentra depositado desde el 05/10/2023 hasta el 10/11/2023.
7	145AND08014	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200063	TOBI, S.C.A.	F04506887	PACO Y ANTONIA	24/05/2024 12:17	30*	351,86	10.555,80	*La 3ª parada no se le computa porque tiene actividad sin justificar el día 08/10/2023.
8	145AND08027	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200076	DIYMI, S.C.	J93124030	PLAYA MORCHE SEGUNDO	27/05/2024 10:49	49	516,90	25.328,10	
8			MIGUEL FERNANDEZ ARIAS	****5108*	50,00 %					
8			DIEGO HARO MILLAN	****2709*	50,00 %					
9	145AND08152	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200201	EMILIA DEL CARMEN HERRERA RUIZ	****3873*	ANTONIA Y JUAN	29/05/2024 9:17	63	333,69	21.022,47	
10	145AND08156	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200205	MANUEL GARCIA LOPEZ	****7589*	NUEVO SONDEMAR	29/05/2024 10:36	42	471,64	19.808,88	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	8/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present/ subsanac.	Días subv.	Prima diaria	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
11	145AND08159	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200210	JUAN JOSE BLANCO DE LA TORRE	****6838*	PEDRO EL MASTEC	29/05/2024 13:11	55	219,63	12.079,65	
12	145AND08198	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200252	NAGUPEPESCA, S.L.	B93684413	ROSARIO Y MARI	29/05/2024 22:50	58	338,49	19.632,42	
13	145AND08218	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200273	9 DE OCTUBRE, C.B.	E04587051	PLAYA DEL SOL	30/05/2024 13:36	52	323,68	16.831,36	
13			SIMON DE DIOS GONZALEZ GONZALEZ	****2988*	50,00 %					
13			DANIEL GONZALEZ GONZALEZ	****0922*	50,00 %					
14	145AND08253	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200311	EMBARCACION JOSE Y ANGELÉS, S.L.	B92907385	JOSE Y ANGELÉS	31/05/2024 18:54	56	504,51	28.252,56	
15	145AND08257	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200315	AVANTE CLARO, S.C.	J92153634	EL AVANTE CLARO	31/05/2024 20:12	38*	388,84	14.775,92	*La 1ª parada no se le computa porque desde el 05 al 14 de mayo de 2023 tiene apagado de señal VMS sin justificar y no tiene despachos.
15			MANUEL PENDON GUERRERO	****6887*	25,00%					
15			MANUEL DAVID PENDON AUGUSTO	****8172*	25,00%					
15			SAMUEL PENDON AUGUSTO	****8542*	25,00%					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	9/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present/ subsanac.	Días subv.	Prima diaria	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
15			VICTOR MANUEL PENDON AUGUSTO	****4183*	25,00%					
16	145AND08258	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200316	AVANTE CLARO, S.C.	J92153634	MOQUET	31/05/2024 20:23	60	413,85	24.831,00	
16			MANUEL PENDON GUERRERO	****6887*	25,00%					
16			MANUEL DAVID PENDON AUGUSTO	****8172*	25,00%					
16			SAMUEL PENDON AUGUSTO	****8542*	25,00%					
16			VICTOR MANUEL PENDON AUGUSTO	****4183*	25,00%					
17	145AND08259	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200317	FAROMAR, C.B.	E93512531	FAROMAR	31/05/2024 20:43	63	385,69	24.298,47	
17			DIEGO LÓPEZ GONZÁLEZ	****1820*	50,00%					
17			SANTIAGO LÓPEZ GONZÁLEZ	****6631*	50,00%					
18	145AND08262	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200320	MIJUSEMI, S.C.A	F05453576	MIGUEL EL TORRERO	31/05/2024 21:12	59	288,73	17.035,07	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	10/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Prima diaria	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
19	145AND08263	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200321	NUOVO RAFAEL 2015, S.L.	B93426005	MARI CARMEN ARNANDIS	31/05/2024 21:25	55*	115,60	6.358,00	*No se computa los días del 13 al 15 de mayo de 2023 de la 1ª parada y los días del 11/11/2023 al 19/11/2023 de la 2ª parada porque no hay depósito de rol. Además, los días 15/05/2023 y del 13/11/2023 al 17/11/2023 presentan actividad pesquera.
20	145AND08265	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200323	GRUPO NUEVO DAMAR, C.B.	E09754789	NUEVO DAMAR	31/05/2024 21:54	35*	499,88	17.495,80	*La 1ª parada no se le computa porque el 12/06/2023 tiene actividad sin justificar.
20			ANA MARIA GUTIERREZ MARTIN	****2851*	25,00%					
20			MARIO HERRERA PASTOR	****2733*	25,00%					
20			JESUS MARIO HERRERA GUTIERREZ	****9570*	50,00%					
21	145AND08266	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200324	MARIA VICTORIA AZUAGA MARTIN	****0910*	LA VITTORIA	31/05/2024 22:00	57	331,39	18.889,23	
22	145AND08270	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200328	LOPEZ CABRERA, C.B.	E18535872	LORENZO EL COMETTERRA	31/05/2024 23:38	30*	369,31	11.079,30	*La 1ª parada no se le computa porque tiene apagado de señal VMS sin justificar desde el 9 al 16 de febrero de 2023.
22			IGNACIO JOSE LOPEZ CABRERA	****5076*	50,00%					
22			JACINTO LOPEZ CABRERA	****1275*	50,00%					
23	145AND08294	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200351	PESCADOS AVANTE TZL 2.0, S.L.	B73972127	NURIA	03/06/2024 20:46	40*	277,12	11.084,80	*No se computa el 20/11/2023 al presentar actividad sin justificar y tener despacho de rol.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	11/58

Cofinanciado por
la Union EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Prima diaria	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
24	145AND08295	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200352	PESCADOS AVANTE TZL 2.0 S.L.	B73972127	NURIA I MIQUEL	03/06/2024 21:16	57	316,48	18.039,36	
25	145AND08342	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200364	GESTION DE PESQUEROS DE ADRA, S.L.	B04898730	ROCA GROSSA	04/06/2024 0-11	43*	375,07	16.128,01	*En la 1ª parada no se computan los días que no presenta autorización para la pesca en la modalidad en cuestión, del 02/02/2023 al 20/02/2023.
26	145AND08269	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200327	FERMIN LOPEZ, C.B.	E72435035	FERMIN LOPEZ	28/06/2024 19:39	65	438,20	28.483,00	
26			AMALIA CASTILLO VACAS	****2020*	50,00%					
26			FERMIN LOPEZ ALVAREZ	****5559*	50,00%					
27	145AND08315	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200279	STRAIT FISH SPAIN, S.L.	B44621787	SAMIA	03/07/2024 0:00	22	290,61	6.393,42	
TOTAL									438.096,00 €	

El cálculo de la subvención se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, multiplicando el número de días subvencionables por el baremo individualizado previsto para 2023 para cada buque, con el límite días que para cada uno se establece, garantizándose un mínimo de 100 euros diarios por día subvencionable.

ANEXO I bis: tripulantes propuestos como beneficiarios con cargo al FEMP.

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
1	145AND07965	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200013	FELIX GOMEZ URDA	****7818*	PEPITA Y ANTONIO	21/05/2024 13:22	43*	2.150,00	*No se le considera el día 01/07/2023 de la 1ª parada y el 01/10/2023 de la 2ª parada al estar entrolado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	12/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
2	145AND07967	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200015	JOSE GOMEZ URDA	****2986*	PEPITTA Y ANTONIO	21/05/2024 13:31	38*	1.900,00	* No se le considera el día 01/07/2023 de la 1ª parada y el 01/10/2023 de la 2ª parada al estar entrolado. Además, se le aminoran 5 días hasta completar los 180 días máximos del Marco FEMP.
3	145AND07970	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200018	ANTONIO GOMEZ URDA	****2985*	PEPITTA Y ANTONIO	21/05/2024 13:43	43*	2.150,00	* No se le considera el día 01/07/2023 de la 1ª parada y el 01/10/2023 de la 2ª parada al estar entrolado.
4	145AND07971	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200019	DAVID GOMEZ URDA	****4394*	PEPITA Y ANTONIO	21/05/2024 13:50	43*	2.150,00	* No se le considera el día 01/07/2023 de la 1ª parada y el 01/10/2023 de la 2ª parada al estar entrolado.
5	145AND07978	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200026	EL HACHMI AMNOUUEL AMNOUUEL	****637*	NUOVO GODIE	21/05/2024 19:02	51	2.550,00	
6	145AND07980	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200028	MOHSIN AMNOUUEL AMNOUUEL	****3744*	NUOVO GODIE	21/05/2024 19:10	51	2.550,00	
7	145AND07983	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200031	ANTONIO MANUEL JAVIER TRUJILLO	****3776*	CHICA DE BENITO	21/05/2024 19:56	45	2.250,00	
8	145AND07985	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200033	MIGUEL NAVAS GIL	****2022*	MIGUEL EL TORRERO	21/05/2024 20:34	37*	1.850,00	* En la 2ª parada solicitada se le considera desde el 03/08/2023 que es cuando está de baja en la Seguridad Social.
9	145AND07986	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200034	JUAN DE DIOS NAVAS GIL	****4160*	MIGUEL EL TORRERO	21/05/2024 20:41	59	2.950,00	
10	145AND07987	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200035	SEBASTIAN NAVAS GIL	****0776*	MIGUEL EL TORRERO	21/05/2024 21:00	59	2.950,00	
11	145AND07988	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200036	BANDA DIAW	****8898*	RUMBO SOHAIL	23/05/2024 9:50	50	2.500,00	
12	145AND07989	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200037	AARAB EL MOUBARIK	****7194*	HAROMAR SEGUNDO	23/05/2024 10:49	67	3.350,00	
13	145AND07991	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200039	LAHCEN AHAGGAN CHETUAM	****1305*	HAROMAR SEGUNDO	23/05/2024 12:54	11	550,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDDJ732NJAZ	PÁGINA	13/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
14	145AND07992	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200041	BRAHIM EL KAMLA DOUICH	****8340*	HAROMAR SEGUNDO	23/05/2024 13:07	67	3.350,00	
15	145AND07994	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200043	FRANCISCO FIGUEREDO GONZALEZ	****1157*	NUOVO ESPERANZA PRIMERO	23/05/2024 13:32	22*	1.100,00	*No se le considera la 2ª parada solicitada, puesto que el buque tiene movimientos sin justificar los días 04/10/2023 y 6/11/2023.
16	145AND08001	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200050	YOUNAS EL MAIMOUNI	****3276*	NUOVO HARO RODRIGUEZ	24/05/2024 9:53	59	2.950,00	*En la 2ª parada no se le computa el 01/09/2023 por estar entrolado.
17	145AND08006	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200055	ANTONIO MANUEL SOLER SANCHEZ	****5696*	MIGUEL ANGEL FRANCISCO	24/05/2024 11:01	51*	2.550,00	En la 3ª parada solicitada, no se le considera del 27/11/2023 al 30/11/2023, puesto que está entrolado desde el 27/11/2023 y desde el 28/11/2023 está dado de alta en la Seguridad Social, teniendo el buque actividad.
18	145AND08007	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200056	GERMAN JODAR RICO	****1546*	MIGUEL ANGEL FRANCISCO	24/05/2024 11:12	61	3.050,00	
19	145AND08009	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200058	RAFAEL JIMENEZ BARBERO	****7443*	MIGUEL ANGEL FRANCISCO	24/05/2024 11:18	61	3.050,00	
20	145AND08019	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200068	JOSE FRANCISCO CABEZAS GARCIA	****1970*	POPEYE	24/05/2024 13:26	53	2.650,00	
21	145AND08023	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200072	AZIZ FARTAN EL MAIMOUNI	****2100*	SA RATA	27/05/2024 9:39	51	2.550,00	
22	145AND08024	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200073	DIEGO HARO SANTAGO	****1309*	SA RATA	27/05/2024 9:44	51	2.550,00	
23	145AND08025	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200074	SAID BEN YECHRAK	****1272*	SA RATA	27/05/2024 9:52	44	2.200,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	14/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
24	145AND08032	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200078	JESUS PEREZ VILLEGAS	****3778*	NUEVO ANAMAR	27/05/2024 12:07	58	2.900,00	
25	145AND08031	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200080	LUIS PASTOR GOMEZ	****7270*	NUEVO ANAMAR	27/05/2024 12:17	58	2.900,00	
26	145AND08033	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200082	JESUS MARTIN CAMPOY	****7686*	NUEVO ANAMAR	27/05/2024 12:24	58	2.900,00	
27	145AND08038	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200087	FRANCISCO BARRANCO FERRON	****9621*	NUEVO VIRENCITA	27/05/2024 13:54	45*	2.250,00	*No se le computa la 1ª parada solicitada al tener el buque movimiento sin justificar el 23/02/2023.
28	145AND08040	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200089	JOSE LUIS FORTES ORTA	****5973*	NUEVO VIRENCITA	27/05/2024 14:01	44*	2.200,00	*No se le computa la 1ª parada al tener el buque movimiento sin justificar el 23/02/2023. Además, el día 01/02/2023 el tripulante se encuentra dado de alta en la Seguridad Social. En la 2ª parada no se le considera el 18/09/2023 por estar de alta en la Seguridad Social.
29	145AND08041	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200090	JOSE FERRANDEZ MOYA	****3286*	NUEVO VIRENCITA	27/05/2024 14:05	44*	2.200,00	*No se le computa la 1ª parada al tener el buque movimiento sin justificar el 23/02/2023. Además, el día 01/02/2023 el tripulante se encuentra dado de alta en la Seguridad Social. En la 2ª parada no se le considera el 18/09/2023 por estar de alta en la Seguridad Social.
30	145AND08042	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200091	SALVADOR MARTINEZ LOPEZ	****7893*	PACO Y ANTONIA	27/05/2024 14:15	30*	1.500,00	*La 3ª parada no se le computa porque el buque tiene actividad sin justificar el 08/10/2023. Además, como es autónomo que no cursa baja en la Seguridad Social ni se desentra durante la parada, para el supuesto de que esa parada fuese computable lo sería hasta el 11/10/2023 puesto que a partir de esa fecha tiene despacho de rol.
31	145AND08044	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200093	SIMON LOPEZ MARTINEZ	****6903*	PACO Y ANTONIA	27/05/2024 14:23	30*	1.500,00	*La 3ª parada no se le computa porque el buque tiene actividad sin justificar el 08/10/2023.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDJ732NJAZ	PÁGINA	15/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/NI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
32	145AND08045	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200094	FERNANDO MARTINEZ LOPEZ	****1919*	PACO Y ANTONIA	27/05/2024 14:28	30*	1.500,00	* La 3ª parada no se le computa porque el buque tiene actividad sin justificar el 08/10/2023. Además, como es autónomo que no cursa baja en la Seguridad Social ni se desentrola durante la parada, para el supuesto de que esa parada fuese computable lo sería hasta el 11/10/2023 puesto que a partir de esa fecha tiene despacho de rol.
33	145AND08047	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200096	RAFAEL LOPEZ MONTOSA	****4083*	PEI	27/05/2024 18:46	59	2.950,00	
34	145AND08048	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200097	RAFAEL BARRIENTOS AZUAGA	****1846*	PEI	27/05/2024 18:56	59	2.950,00	
35	145AND08049	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200098	MIGUEL NAVAS CAMPOS	****3216*	MIGUEL EL TORRERO	27/05/2024 19:02	59	2.950,00	
36	145AND08050	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200099	VICTOR MANUEL PENDON AUCUSTO	****4183*	MOQUET	27/05/2024 19:06	60	3.000,00	
37	145AND08051	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200100	JOSE ANTONIO RUIZ JIMENEZ	****7586*	DE LA VETERANA	27/05/2024 19:12	55*	2.750,00	*No se le computa el 01/05/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social.
38	145AND08053	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200102	JUAN JIMENEZ BRAVO	****0474*	LA VITORIA	27/05/2024 19:22	57	2.850,00	
39	145AND08054	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200103	FARTAN LMOKHTAR	****8170*	ROSARIO Y MARI	27/05/2024 19:28	58	2.900,00	
40	145AND08055	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200104	BIHAL AOUEDDAR	****7116*	MOQUET	27/05/2024 19:32	60	3.000,00	
41	145AND08057	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200106	MOHAMED AOUEDDAR FARTAN	****0063*	EL CORDELA	27/05/2024 19:42	58	2.900,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	16/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
42	145AND08058	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200107	FRANCISCO LOPEZ BARRANQUERO	****6429*	LA VITORIA	27/05/2024 19:46	24	1.200,00	
43	145AND08059	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200108	INSA SENE	****4424*	LOS MARINEROS	27/05/2024 19:58	60	3.000,00	
44	145AND08061	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200110	VICTOR MANUEL SANCHEZ BAHLOUL	****8923*	NUevo DAMAR	27/05/2024 21:48	35*	1.750,00	*No se le computa la 1ª parada solicitada por haber desentrolado con fecha 20/04/2023, antes del inicio de parada (01/05/2023). Además, el buque tiene actividad sin justificar el 12/06/2023.
45	145AND08063	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200112	SAMUEL PENDON AUGUSTO	****8542*	EL AVANTE CLARO	27/05/2024 21:58	38*	1.900,00	*La 1ª parada solicitada no se le computa porque desde el 05 al 14 de mayo de 2023 el buque tiene apagado de señal VMS sin justificar.
46	145AND08068	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200114	AMADOU KANE	****4840*	EL AVANTE CLARO	27/05/2024 22:11	38*	1.900,00	*La 1ª parada solicitada no se le computa porque desde el 05 al 14 de mayo de 2023 el buque tiene apagado de señal VMS sin justificar.
47	145AND08066	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200116	RAUL ROMERO NAVAS	****4206*	ROSARIO Y MARI	27/05/2024 22:29	58	2.900,00	
48	145AND08069	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200118	MUSTAPHA SOULAIMAN	****7643*	PLAYA MORCHE SEGUNDO	28/05/2024 9:49	12	600,00	
49	145AND08070	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200119	AZHAR AGDI	****4838*	PLAYA MORCHE SEGUNDO	28/05/2024 9:55	49	2.450,00	
50	145AND08071	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200120	FOUAD AGDI	****6618*	PLAYA MORCHE SEGUNDO	28/05/2024 10:02	49	2.450,00	
51	145AND08074	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200123	JOSE CARMONA RUIZ	****4318*	JOSE Y FERNANDA	28/05/2024 10:25	24*	1.200,00	*En la 1ª parada solicitada no se le computa el 29/05/2023 y en la 2ª parada solicitada no se le computa el 18/08/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social esos días por la empresa armadora del buque por el que solicita la ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	17/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
52	145AND08076	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200125	FRANCISCO JOSE AGUADO BALLART	****1798*	JOSE Y FERNANDA	28/05/2024 10:33	43*	2.150,00	*En la 1ª parada solicitada no se le computa el 01/02/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social ese día por la empresa armadora del buque por el que solicita la ayuda, en la 2ª parada solicitada no se le computa el 29/05/2023 y en la 3ª el 18/08/2023, por el mismo motivo.
53	145AND08077	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200126	FRANCISCO MANUEL ORTEGA VERDU	****1961*	JOSE Y FERNANDA	28/05/2024 10:44	43*	2.150,00	*En la 1ª parada solicitada no se le computa el 01/02/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social ese día por la empresa armadora del buque por el que solicita la ayuda, en la 2ª parada solicitada no se le computa el 29/05/2023 y en la 3ª el 18/08/2023 por el mismo motivo.
54	145AND08078	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200127	RAMON AGUADO BALLART	****1797*	JOSE Y FERNANDA	28/05/2024 10:53	43*	2.150,00	*En la 1ª parada solicitada no se le computa el 01/02/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social ese día por la empresa armadora del buque por el que solicita la ayuda, en la 2ª parada solicitada no se le computa el 29/05/2023 y en la 3ª el 18/08/2023, por el mismo motivo.
55	145AND08082	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200131	AIMAD AGDI	****9498*	PEDRO BENZAL	28/05/2024 11:51	23	1.150,00	
56	145AND08083	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200132	JUAN JESUS BLANCA ALCANTARA	****7612*	PEDRO BENZAL	28/05/2024 12:03	57	2.850,00	
57	145AND08084	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200133	ABDELILAH AQUEDDAR	****7127*	PEDRO BENZAL	28/05/2024 12:09	23	1.150,00	
58	145AND08085	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200134	JOSE MIGUEL MIRALLES ALVAREZ	****8022*	NUOVO MONTESOL	28/05/2024 12:39	33*	1.650,00	*En la 1ª parada solicitada no se le considera el 23/06/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y el 10/07/2023 por tener actividad el buque. En la 2ª parada los días 16/08/2023 y 04/09/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y en la 3ª parada los días 02/11/2023 y 20/11/2023 también por el mismo motivo.
59	145AND08086	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200135	JONATHAN MORENO SANCHEZ	****9408*	LA VITORIA	28/05/2024 12:53	38	1.900,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	18/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./ subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
60	145AND08087	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200136	MOHAMED AKDI	****4468*	MOQUET	28/05/2024 13:01	60	3.000,00	
61	145AND08090	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200139	MANUEL LOZADA LOPEZ	****4643*	DE LA VETERANA	28/05/2024 13:06	55*	2.750,00	*No se le computa el 01/05/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social.
62	145AND08092	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200141	JOSE DANIEL PORTILLO GRESPLLO	****1729*	MARI CARMEN ARNANDIS	28/05/2024 13:12	55*	2.750,00	*Al considerarse los despachos del buque para tener en cuenta las paradas realizadas por ser autónomo que no cursa baja en la Seguridad Social, ni desentra, en la 1ª parada solicitada no se le computa el 15/05/2023 por tener actividad pesquera el buque y despacho y en la 2ª parada solicitada no se le computa el 13/11/2023, por el mismo motivo.
63	145AND08094	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200143	MOHAMED FARTAN	****5263*	JOSE Y ANGELES	28/05/2024 13:27	56	2.800,00	
64	145AND08102	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200151	MIGUEL PASTOR GUERRERO	****5438*	MOQUET	28/05/2024 13:52	60	3.000,00	
65	145AND08105	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200154	JUAN SEBASTIAN ARILLO RUIZ	****3403*	CHICA DE BENITO	28/05/2024 13:56	45	2.250,00	
66	145AND08107	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200156	ANTONIO PASTOR DOMINGUEZ	****2221*	FAROMAR	28/05/2024 14:00	63	3.150,00	
67	145AND08113	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200162	JOSE TRIANO PALACIO	****3569*	JOSE Y ANGELES	28/05/2024 14:21	56	2.800,00	
68	145AND08114	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200163	FRANCISCO ACUADO FERRON	****0475*	ALMARYAT	28/05/2024 14:27	69*	3.450,00	*En la 1ª parada solicitada el 30/01/2023 no se considera, en la 2ª parada no se computan los días 03/05/2023 y 31/05/2023 y en la 3ª parada los días 04/09/2023 y 19/10/2023, todos por estar dado de alta en la Seguridad Social el solicitante.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDDJ732NJAZ	PÁGINA	19/58

Cofinanciado por
la Union EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./ subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
69	145AND08115	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200164	JOSE ANTONIO RIVERA SALMERON	*****9523*	ALMARIYYAT	28/05/2024 14:31	69*	3.450,00	*En la 1ª parada solicitada el 30/01/2023 no se considera, en la 2ª parada no se computan los días 03/05/2023 y 31/05/2023 y en la 3ª parada los días 04/09/2023 y 19/10/2023, todos por estar dado de alta en la Seguridad Social el solicitante.
70	145AND08116	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200165	RAMON AGUADO MORENO	****1057*	ALMARIYYAT	28/05/2024 14:35	69*	3.450,00	*En la 1ª parada solicitada el 30/01/2023 no se considera, en la 2ª parada no se computan los días 03/05/2023 y 31/05/2023 y en la 3ª parada los días 04/09/2023 y 19/10/2023, por estar dado de alta en la Seguridad Social.
71	145AND08117	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200166	DAVID MINGORANCE SALMERON	****6077*	ALMARIYYAT	28/05/2024 14:39	69*	3.450,00	*En la 1ª parada solicitada el 30/01/2023 no se considera, en la 2ª parada no se computan los días 03/05/2023 y 31/05/2023 y en la 3ª parada los días 04/09/2023 y 19/10/2023, por estar dado de alta en la Seguridad Social.
72	145AND08122	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200171	AHMED AABAS	****0989*	FAROMAR	28/05/2024 15:25	63	3.150,00	
73	145AND08125	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200174	MANUEL ALEJANDRO RUIZ CAMPOS	****7820*	ROSARIO Y MARI	28/05/2024 15:38	33*	1.650,00	*En la 1ª parada no se computan los días 10/02/2023 y 28/02/2023 al estar enrollado y dado de alta en la Seguridad Social. Además, en la 2ª parada no se computa el 31/05/2023 por estar enrollado.
74	145AND08126	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200175	JOSE ANTONIO SANTANA MUÑOZ	****9207*	JOSE Y ANGELES	28/05/2024 15:43	56	2.800,00	
75	145AND08128	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200177	EMILIO CAPOTE RAMIREZ	****2210*	MARI CARMEN ARNANDIS	28/05/2024 15:54	30*	1.500,00	*No se computa el 13/11/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y el buque presentar actividad pesquera sin justificar.
76	145AND08130	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200179	JOSE ALONSO ARILLO RUIZ	****3404*	CHICA DE BENITO	28/05/2024 16:06	45	2.250,00	
77	145AND08135	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200184	DOMINGO JODAR HIDALGO	****6767*	ISLA ALBORAN TRES	28/05/2024 21:53	30*	1.500,00	*No se le computa el 17/01/2023 en la parada solicitada al encontrarse enrollado y dado de alta en la Seguridad Social ese día.
78	145AND08136	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200185	FRANCISCO JOSE LOPEZ GONZALEZ	****9129*	ISLA ALBORAN TRES	28/05/2024 22:02	41*	2.050,00	*De la 1ª parada solicitada no se le computa el 17/01/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y de la 2ª parada no se le computa el 02/05/2023 por el mismo motivo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDJ732NJAZ	PÁGINA	20/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./ subseanc.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
79	145AND08137	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200186	LORENZO RODRIGUEZ VERGARA	*****7596*	ISLA ALBORAN TRES	28/05/2024 22:16	58*	2.900,00	*De la 1ª parada solicitada no se le computa el 17/01/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y de la 2ª parada no se le computa el 02/05/2023 por el mismo motivo. De la 3ª parada no se le computa del 24 al 30 de noviembre, porque está de alta en la Seguridad Social y entrolada.
80	145AND08139	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200188	LAMINE SARR	*****0341*	ISLA ALBORAN TRES	28/05/2024 22:34	58*	2.900,00	*De la 1ª parada solicitada no se le computa el 17/01/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y de la 2ª parada no se le computa el 02/05/2023 por el mismo motivo.
81	145AND08140	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200189	PEDRO VADELLE JIMENEZ	*****9771*	ISLA ALBORAN TRES	28/05/2024 22:43	58*	2.900,00	*De la 1ª parada solicitada no se le computa el 17/01/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y de la 2ª parada no se le computa el 02/05/2023 por el mismo motivo.
82	145AND08143	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200192	ANTONIO SANCHEZ PEREZ	*****9852*	PLAYA TORENUEVA	28/05/2024 23:40	57*	2.850,00	*En la 2ª parada no se computa el 30/09/2023 al estar entrolado.
83	145AND08144	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200193	CANDIDO BLANCO RUBIA	*****8573*	PLAYA TORENUEVA	28/05/2024 23:47	57*	2.850,00	*En la 2ª parada no se computa el 30/09/2023 al estar entrolado.
84	145AND08145	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200194	IÑAQUI RODRIGUEZ VERGARA	*****8860*	PLAYA TORENUEVA	28/05/2024 23:54	57*	2.850,00	*En la 2ª parada no se computa el 30/09/2023 al estar entrolado.
85	145AND08146	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200195	JOAQUIN RUBIA LOPEZ	*****3300*	PLAYA TORENUEVA	29/05/2024 0:02	57*	2.850,00	*En la 2ª parada no se computa el 30/09/2023 al estar entrolado.
86	145AND08308	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200196	MANUEL ROLDAN LOPEZ	*****0143*	PLAYA TORENUEVA	29/05/2024 0:09	20	1.000,00	
87	145AND08149	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200198	FRANCISCO ADRIAN GALVEZ RUIZ	*****7411*	MIGUEL RUBIÑO	29/05/2024 8:54	20	1.000,00	
88	145AND08151	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200200	ISMAEL PEÑA JIMENEZ	*****0155*	MIGUEL RUBIÑO	29/05/2024 9:11	68	3.400,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDJ732NJAZ	PÁGINA	21/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
89	145AND08154	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200203	MANUEL JIMENEZ CAMPOY	****0364*	MIGUEL RUBIÑO	29/05/2024 9:22	46	2.300,00	
90	145AND08157	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200206	BOUKHALFA HADRI ABDLOVAHED	****9148*	NUEVO SONDEMAR	29/05/2024 12:31	20	1.000,00	
91	145AND08158	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200207	FREDDY ARMANDO MIRANDA SANCHEZ	****6133*	NUEVO SONDEMAR	29/05/2024 12:38	63	3.150,00	
92	145AND08309	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200208	CUSTAVO GARCIA LOPEZ	****6055*	NUEVO SONDEMAR	29/05/2024 12:46	63	3.150,00	
93	145AND08165	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200216	JUAN JOSE BLANCO DE LA TORRE	****6838*	PEDRO EL MASTEC	29/05/2024 13:45	55	2.750,00	
94	145AND08166	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200217	MOISES JODAR HIDALGO	****1763*	ANTONIA Y JUAN	29/05/2024 13:51	61*	3.050,00	*No se contabiliza en la 1ª parada el día 01/02/2023, en la 2ª parada el día 20/04/2023, en la 3ª parada el día 18/09/2023 y en la 4ª parada el día 31/10/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social por la empresa armadora.
95	145AND08168	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200219	JOSE PASTOR CARRILLO	****0336*	ANTONIA Y JUAN	29/05/2024 13:55	61*	3.050,00	*No se contabiliza en la 1ª parada el día 01/02/2023, en la 2ª parada el día 20/04/2023, en la 3ª parada el día 18/09/2023 y en la 4ª parada el día 31/10/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social por la empresa armadora.
96	145AND08169	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200220	JORGE HEREDIA HODAR	****7005*	PEDRO EL MASTEC	29/05/2024 14:01	55	2.750,00	
97	145AND08171	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200222	ANTONIO MIGUEL REYES HERNANDEZ	****1763*	LUNAMAR	29/05/2024 15:46	43	2.150,00	
98	145AND08174	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200225	DANIEL RICO FERRERES	****6645*	LORENZO EL COMETTERRA	29/05/2024 19:09	32	1.600,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTJDJ732NJAZ	PÁGINA	22/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
99	145AND08177	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200228	JOAQUIN PENALVER CASTILLO	****6708*	LORENZO EL COMETIERRA	29/05/2024 19:27	32	1.600,00	
100	145AND08179	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200230	ANTONIO LOPEZ BARRANQUERO	****6428*	ANGELES Y ANTONIO	29/05/2024 19:44	62	3.100,00	
101	145AND08180	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200231	MIGUEL ANGEL AVILA RUIZ	****2563*	ANGELES Y ANTONIO	29/05/2024 19:50	34	1.700,00	
102	145AND08186	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200237	INIGO LISTE FERREIRO	****5040*	NUOVO DEPORTIVO	29/05/2024 20:52	57	2.850,00	
103	145AND08192	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200244	JOSE MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	****6095*	DE LA VETERANA	29/05/2024 21:32	55*	2.750,00	*No se le computa el 01/05/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social.
104	145AND08196	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200250	IBRAHIM FARTAN	****6343*	FAROMAR	29/05/2024 22:09	63	3.150,00	
105	145AND08197	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200251	ANTONIO MORALES MOYA	****6692*	ROSARIO Y MARI	29/05/2024 22:21	58	2.900,00	
106	145AND08199	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200253	FRANCISCO JOSE OGEDA JIMENEZ	****1791*	NUOVO MANOLO PUYOL	29/05/2024 22:56	65	3.250,00	
107	145AND08200	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200254	JOAQUIN REYES SEGURA	****8651*	NUOVO MANOLO PUYOL	29/05/2024 23:04	65	3.250,00	
108	145AND08202	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200256	ANTONIO MIGUEL REYES HERNANDEZ	****1763*	NUOVO MANOLO PUYOL	29/05/2024 23:23	20	1.000,00	
109	145AND08211	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200266	PEDRO BENITO HERNANDEZ	****2642*	EL BALEARMA	30/05/2024 12:34	61	3.050,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	23/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
110	145AND08213	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200268	MIGUEL HERNANDEZ MOYA	****4444*	EL BALERMA	30/05/2024 13:05	61	3.050,00	
111	145AND08215	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200270	JOSE MARIA FERNANDEZ CARVALAL	****6732*	EL BALERMA	30/05/2024 13:24	61	3.050,00	
112	145AND08219	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200274	JAVIER QUERO MARTINEZ	****4292*	EL BALERMA	30/05/2024 13:42	61	3.050,00	
113	145AND08221	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200276	FRANCISCO SOLER GONZALEZ	****5468*	SAMA	30/05/2024 13:52	22	1.100,00	
114	145AND08222	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200277	MOHAMMED AHAGGHANE	****3632*	SAMA	30/05/2024 13:58	22	1.100,00	
115	145AND08223	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200278	JOSE PONCE ATENCIA	****5502*	SAMA	30/05/2024 14:03	22	1.100,00	
116	145AND08226	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200283	EMILIO IBAR ABARCA	****8458*	FERMIN LOPEZ	30/05/2024 22:30	64*	3.200,00	*En la 2ª parada no se contabiliza el día 19/06/2023 por estar enrolado.
117	145AND08227	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200284	FERMIN LOPEZ CASTILLO	****5843*	FERMIN LOPEZ	30/05/2024 22:40	64*	3.200,00	*En la 2ª parada no se contabiliza el día 19/06/2023 por estar enrolado.
118	145AND08229	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200286	JESUS VALLECILLO LIGERO	****2822*	FERMIN LOPEZ	30/05/2024 23:01	29*	1.450,00	*En la 2ª parada no se contabiliza el día 19/06/2023 por estar enrolado.
119	145AND08233	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200291	ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	****7865*	HERMANOS HERNANDEZ GARCIA	31/05/2024 11:13	12*	600,00	*Del periodo que solicita se le computa del 16 al 31 de octubre de 2023, puesto que se enrola el 01/11/2023 y el buque tiene despacho y actividad con esa fecha. Además, se le ha considerado 45 días en la 1ª convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	24/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
120	145AND08234	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200292	KHALIL FARTAN FARTAN	****1457*	HERMANOS HERNANDEZ GARCIA	31/05/2024 11:18	12*	600,00	Del periodo que solicita se le computa del 16 al 31 de octubre de 2023, puesto que se entrola el 01/11/2023 y el buque tiene despacho y actividad con esa fecha. Además, se le ha considerado 44 días en la 1ª convocatoria.
121	145AND08235	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200293	MOHAMMED ACHABBAK	****7853*	HERMANOS HERNANDEZ GARCIA	31/05/2024 11:21	12*	600,00	Del periodo que solicita se le computa del 16 al 31 de octubre de 2023, puesto que se entrola el 01/11/2023 y el buque tiene despacho y actividad con esa fecha. Además, se le ha considerado 46 días en la 1ª convocatoria.
122	145AND08236	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200294	ALFONSO REBANAL SOPENA	****4620*	HERMANOS HERNANDEZ GARCIA	31/05/2024 11:24	12*	600,00	Del periodo que solicita se le computa del 16 al 31 de octubre de 2023, puesto que se entrola el 01/11/2023 y el buque tiene despacho y actividad con esa fecha. Además, se le ha considerado 46 días en la 1ª convocatoria.
123	145AND08239	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200297	JOSE MARIA GARCIA RUIZ	****8716*	MARIA GADOR	31/05/2024 13:25	71	3.550,00	
124	145AND08240	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200298	JUAN ANTONIO BELMONTE RUIZ	****5884*	BELMONTE RODRIGUEZ	31/05/2024 13:32	54	2.700,00	
125	145AND08241	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200299	JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA	****7864*	MARIA GADOR	31/05/2024 13:32	71	3.550,00	
126	145AND08244	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200302	MARTIN MORALES BELMONTE	****5091*	BELMONTE RODRIGUEZ	31/05/2024 13:44	54	2.700,00	
127	145AND08272	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200330	CRISTOBAL GONZALEZ RIVERA	****1149*	TOBALO Y MARIA	01/06/2024 10:52	61*	3.050,00	*No se computan los días 01/02/2023 y 03/10/2023 por estar entrolado.
128	145AND08274	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200332	FRANCISCO JAVIER PRADOS RODRIGUEZ	****5025*	TOBALO Y MARIA	01/06/2024 11:09	61*	3.050,00	*No se computan los días 01/02/2023 y 03/10/2023 por estar entrolado.
129	145AND08290	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145123200348	DANIEL BARROSO OLIVENCIA	****2827*	TOBALO Y MARIA	02/06/2024 22:32	61*	3.050,00	*No se computan los días 01/02/2023 y 03/10/2023 por estar entrolado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	25/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
130	145AND08297	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200354	HUGO DOMINGUEZ RINCON	****8231*	NURIA	03/06/2024 21:39	20	1.000,00	*En la 1ª parada solicitada no se le computa el 05/01/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social. De la 2ª parada no se le consideraran los días entre el 23 al 29 de agosto de 2023, por el mismo motivo.
131	145AND08319	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200369	AGUSTIN PASTOR CARRILLO	****0448*	MARIA GADOR	04/06/2024 8:55	58*	2.900,00	*En la 1ª parada solicitada no se le computa el 05/01/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social. De la 2ª parada no se le consideraran los días entre el 23 al 29 de agosto de 2023, por el mismo motivo.
132	145AND08321	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200371	ALEJANDRO PONCE GONZALEZ	****6712*	EL CORDELA	04/06/2024 10:52	31*	1.550,00	*La 1ª parada sólo se le computa del 19/05/2023 al 31/05/2023, puesto que hasta el 18/05/2023 está enrolado en otro buque de la misma modalidad y el 01/06/2023 está dado de alta en la Seguridad Social y enrolado en el buque por el que solicita la ayuda.
133	145AND08323	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200373	MANUEL RUIZ PONCE	****2253*	PACO BASILIO	04/06/2024 12:45	59	2.950,00	
134	145AND08326	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200376	VICTOR JOHN	****0495*	MARI CARMEN ARNANDIS	04/06/2024 13:04	25*	1.250,00	*En la parada solicitada no se le computa el 15/05/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y el buque tener actividad pesquera y despacho.
135	145AND08328	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200378	MIGUEL ANGEL MOLINA SANCHEZ	****2600*	NUOVO DEPORTIVO	04/06/2024 13:27	57	2.850,00	
136	145AND08329	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200379	JOSE PONCE ATENCIA	****5502*	LUNAMAR	04/06/2024 13:33	23	1.150,00	
137	145AND08336	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200386	MIGUEL BERNARDO GARCIA LOPEZ	****9888*	NUOVO SONDEMAR	04/06/2024 18:28	63	3.150,00	
138	145AND08337	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200387	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SAEZ	****6644*	MIGUEL ANGEL FRANCISCO	04/06/2024 18:38	61	3.050,00	
139	145AND08112	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200161	ANDRES BELMONTTE RUIZ	****6903*	ALMARIYAT	01/07/2024 0:00	59*	2.950,00	*En la 1ª parada solicitada el día 30/01/2023 no se considera, en la 2ª parada no se computan los días 03/05/2023 y 31/05/2023 y en la 3ª parada los días 04/09/2023, todos, por estar dado de alta en la Seguridad Social.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	26/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
140	145AND08247	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200305	THIARE FODE	****1695*	PLAYA DEL SOL	01/07/2024 0:00	51*	2.550,00	*En la 1ª parada no se computa el día 01/01/2023 al estar dado de alta en la Seguridad Social. Asimismo, en la 2ª parada no se tiene en cuenta el día 10/07/2023 al estar dado de alta en la Seguridad Social.
141	145AND07984	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200032	RAFAEL MORENO VELASCO	****2812*	PEI	01/07/2024 20:17	59	2.950,00	
142	145AND08109	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200158	OSCAR MARTIN BURREZO	****4092*	JOSE Y ANGELES	02/07/2024 0:00	56	2.800,00	
143	145AND08203	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200257	JESUS VALLECILLOS JIMENEZ	****8517*	NUOVO MANOLO PUYOL	02/07/2024 0:00	65	3.250,00	
144	145AND08314	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200258	FRANCISCO MANUEL VALLECILLOS LIGERO	****7637*	NUOVO MANOLO PUYOL	02/07/2024 0:00	35	1.750,00	
145	145AND08331	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200381	RUBEN REBOLLIDO CASTRO	****4473*	ROSARIO Y MARI	02/07/2024 0:00	58	2.900,00	
146	145AND08242	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200300	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PASTOR	****9525*	MARIA GADOR	02/07/2024 9:27	44*	2.200,00	*En la 1ª parada solicitada no se computa el 23/08/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y en la 3ª parada tampoco se tiene en cuenta el 01/11/2023 por el mismo motivo.
147	145AND08306	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200363	ADRIAN LUCERO BARRANCO FERNANDEZ	****1612*	NURIA	03/07/2024 0:00	20*	1.000,00	*No se contabiliza el día 20/11/2023 por estar de alta en la Seguridad Social y tener actividad y despacho el buque.
148	145AND08131	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200180	NICOLAS PENDON HERRERA	****4711*	EL CORDELA	03/07/2024 14:42	58	2.900,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDJ732NJAZ	PÁGINA	27/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
149	145AND08121	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200170	MOURAD AULIAD HAMMOU MHAMMAD	****7123*	FAROMAR	03/07/2024 14:42	63	3.150,00	
TOTAL									
359.300,00 €									

El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4(c) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, que dispone que el importe de ayuda se calculará multiplicando un máximo de 50 euros por el número de días establecido como periodo subvencionable.

ANEXO II: armadores/explotadores propuestos como beneficiarios con cargo al FEMPA:

Nº	Nº Expediente****	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Prima diaria	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
1	130204AND07954	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200002	EL VELEIRO ZARAGOZA, S.L.	B92248020	HERMANOS CORPAS	21/05/2024 10:53	49	711,84	34.880,16	
2	130204AND07966	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200014	FRANCISCO HERNANDEZ E HIJOS, S.A.	A29145992	RUMBO SOHAIL	21/05/2024 13:26	50	383,05	19.152,50	
3	130204AND07975	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200023	NUEVO GODIE, C.B.	E92288547	NUEVO GODIE	21/05/2024 14:09	51*	508,19	25.917,69	*En la 3ª parada no se computa el 01/10/2023 al no estar depositado el rol de despachos.
3			JOSE HERNÁNDEZ CARAVACA	****3899*	33,34%					
3			JUAN CARMONA PONTE	****9307*	33,33%					
3			JOSE NICASIO CARMONA ALVARO	****6906*	33,33%					



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	28/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente***	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Prima diaria	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
4	130204AND07990	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200038	HERMANOS HARO LOPEZ, S.C.	J29760667	HAROMAR SEGUNDO	23/05/2024 12:46	67	358,42	24.014,14	
4			JUAN ANTONIO HARO LOPEZ	****0484*	33,34%					
4			DIEGO HARO LOPEZ	****7266*	33,33%					
4			VICTORIA HARO LOPEZ	****7097*	33,33%					
5	130204AND07997	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200046	RAFAEL ANTONIO HARO RODRIGUEZ	****3954*	NUEVO HARO RODRIGUEZ	23/05/2024 13:57	59	308,22	18.184,98	
6	130204AND08002	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200051	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SAEZ	****6444*	MIGUEL ANGEL FRANCISCO	24/05/2024 10:36	61	270,55	16.503,55	
7	130204AND08003	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200052	HNOS CAYUELA CAMPOY, S.L.	B04260089	NUEVO ANAMAR	24/05/2024 10:39	58	351,68	20.397,44	
8	130204AND08005	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200054	MARISCOS BARRANCO, S.L.	B04296794	NUEVO VIRGENCITA	24/05/2024 11:00	45*	421,28	18.957,60	*La 1ª parada no se computa al presentar movimiento sin justificar el día 23/02/2023.
9	130204AND08008	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200057	IOPIMAR, S.C.A.	F04385035	MARIA GADOR	24/05/2024 11:15	71	312,74	22.204,54	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	29/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente***	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Prima diaria	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
10	130204AND08010	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 232200059	QUINTO Y FAMILIA, S.L.	B04925178	QUINTO Y FAMILIA	24/05/2024 11:20	37*	445,18	16.471,66	*La 1ª parada no se le computa porque tiene apagado de señal VMS sin justificar los días del 3 al 08 de febrero de 2023. Asimismo, la 2ª parada no se le computa porque tiene apagado de señal VMS sin justificar los días 10, 14, 15 y 20 de mayo de 2023.
11	130204AND08012	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 232200061	MONGUIO JAP, S.L.	B04844668	EL MONGUIO	24/05/2024 12:03	39*	423,14	16.502,46	*La 2ª parada no se le computa porque tiene apagado de señal VMS sin justificar el día 02/11/2023.
12	130204AND08013	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 232200062	MARIA SORIANO GOMEZ	****9168*	CAÑADAS SORIANO	24/05/2024 12:08	44*	285,52	12.562,88	*La 1ª parada no se le computa porque tiene apagado de señal VMS sin justificar del 3 al 9 de febrero de 2023.
13	130204AND08015	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 232200064	VOLANTAY PALANGRE, S.L.U.	B04842498	JOSE Y FERNANDA	24/05/2024 12:22	46	292,05	13.434,30	
14	130204AND08017	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 232200066	SEJOMAIRYM, S.L.	B04216735	EL SECRE	24/05/2024 12:34	12*	832,17	9.986,04	*La 1ª parada no se le computa porque tiene actividad (notas de ventas) los días 24/01/2023 y 01/03/2023. Además, el 06/03/2023 tiene movimiento sin justificar.
15	130204AND08021	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 232200070	HARO FERNANDEZ, S.C.	J93290435	SA RATA	24/05/2024 14:04	51	265,96	13.563,96	
15			MIGUEL FERNANDEZ ARIAS	****5108*	50,00%					
15			DIEGO HARO MILLAN	****2709*	50,00%					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	30/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente***	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present/ subsanac.	Días subv.	Prima diaria	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
16	1302044AND08060	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200109	HERREDEROS DE FRANCISCO AGUADO MORENO HERENCIA YACIENTE	E04920948	ALMARIYYAT	27/05/2024 21:01	71	852,18	60.504,78	
16			JOSEFA AGUADO FERRON	****1150*	25,00%					
16			FRANCISCO AGUADO FERRON	****0475*	25,00%					
16			OLIVIA AGUADO FERRON	****7323*	25,00%					
16			FRANCISCO JOSE AGUADO CARRILLO	****0190*	12,50%					
16			EVA MARIA AGUADO CARRILLO	****076*	12,50%					
17	1302044AND08080	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200129	LOS GUTIERREZ PLAYA, S.L.	B92623461	PEDRO BENZAL	28/05/2024 11:38	57	413,13	23.548,41	
18	1302044AND08134	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200183	LORENZO RODRIGUEZ JODAR	****7599*	ISLA ALBORAN TRES	28/05/2024 21:24	59*	628,74	37.095,66	*La 2ª parada no se le computa el día 02/05/2023 porque tiene actividad sin justificar.
19	1302044AND08142	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145 23200191	LORENZO RODRIGUEZ JODAR	****7599*	PLAYA TORENUEVA	28/05/2024 23:28	57	466,17	26.571,69	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	31/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente***	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Prima diaria	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
20	130204AND08161	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200212	HERMANOS NUÑEZ RUIZ, S.C.	J93001402	ISABEL Y LOLITA	29/05/2024 13:29	33	115,60	3.814,80	
20			ANTONIO NUÑEZ RUIZ	****2412*	50,00%					
20			FRANCISCO NUÑEZ RUIZ	****2951*	50,00%					
21	130204AND08189	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200240	CASAPESCA MOTRIL, S.L.	B18434092	PICO VELETA	29/05/2024 21:16	65	448,47	29.150,55	
22	130204AND08201	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200255	MARIA VICTORIA AZUAGA MARTIN	****0910*	PEI	29/05/2024 23:06	59	424,40	25.039,60	
23	130204AND08207	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200262	PESCA BALERMA, S.L.	B04900957	EL BALERMA	30/05/2024 11:52	61	422,09	11.540,61**	
TOTAL									500.000,00 €	

El cálculo de la subvención se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, multiplicando el número de días subvencionables por el baremo individualizado previsto para 2023 para cada buque, con el límite días que para cada uno se establece, garantizándose un mínimo de 100 euros diarios por día subvencionable.

**El expediente 145AND08207, es favorable por la cantidad de 11.540,61 €, que es el importe que resta para agotar el crédito presupuestario previsto para FEMPA en la Orden de Convocatoria de 10 de mayo de 2024.

***El inicio de la numeración de los expedientes de ayudas han sido modificados, en el sentido de que en lugar de "145AND..." ahora comienzan por "130204AND..."

ANEXO II bis: tripulantes propuestos como beneficiarios con cargo al FEMPA:

Nº	Nº Expediente***	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
1	130204AND07969	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200017	JOSE MIGUEL MAR- TIN PASTOR	****5567*	RUMBO SOHAIL	21/05/2024 13:39	50	2.500,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDDJ732NJAZ	PÁGINA	32/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
2	130204AND07972	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200020	FRANCISCO DAVID MARTIN JIMENEZ	****0084*	LOS MARI- NEROS	21/05/2024 13:55	60	3.000,00	
3	130204AND07973	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200021	MANUEL MARTIN RODRIGUEZ	****1913*	RUMBO SOHAIL	21/05/2024 13:57	50	2.500,00	
4	130204AND07974	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200022	ANOUAR EL BOUTI	****3023*	RUMBO SOHAIL	21/05/2024 14:04	50	2.500,00	
5	130204AND07976	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200024	FRANCISCO LUIS DIAZ JEREZ	****2555*	RUMBO SOHAIL	21/05/2024 14:10	50	2.500,00	
6	130204AND07977	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200025	DOUDOU NIANG	****2150*	RUMBO SOHAIL	21/05/2024 14:18	50	2.500,00	
7	130204AND07979	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200027	MOHAMED BOUS- SOUF BEN MALEK	****4645*	NUEVO GO- DIE	21/05/2024 19:07	51	2.550,00	
8	130204AND07982	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200030	DOMINGO AVILA RUIZ	****1465*	ANGELES Y ANTONIO	21/05/2024 19:41	62	3.100,00	
9	130204AND08147	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200040	MANUEL SEGURA ROCA	****1464*	HAROMAR SEGUNDO	23/05/2024 13:02	67	3.350,00	
10	130204AND08000	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200049	TOUHAMI EL MAIMOUNI	****4680*	NUEVO HARO RO- DRIGUEZ	24/05/2024 9:48	59	2.950,00	
11	130204AND08022	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200071	BRAHIM SOULAIMAN	****0394*	SA RATA	27/05/2024 9:32	51	2.550,00	*La 1ª parada no se le computa porque tiene el buque apagado de señal VMS sin justificar del 03/02/2023 al 08/02/2023. Asimismo, la 2ª parada no se le computa porque tiene apagado de señal VMS sin justificar los días 10, 14, 15 y 20 de mayo de 2023. Además, los días 01/02/2023, 08/05/2023, y 02/10/2023 está dado de alta en la Seguridad Social.
12	130204AND08034	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200083	CAVETANO BEL- MONTE MARTINEZ	****9452*	QUINTO Y FAMILIA	27/05/2024 13:07	36*	1.800,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	33/58



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
13	130204AND08036	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200085	MIGUEL MIRALLES BELMONTÉ	****9434*	QUINTO Y FAMILIA	27/05/2024 13:15	36*	1.800,00	*La 1ª parada no se le computa porque tiene el buque apagado de señal VMS sin justificar del 03/02/2023 al 08/02/2023. Asimismo, la 2ª parada no se le computa porque tiene apagado de señal VMS sin justificar los días 10, 14, 15 y 20 de mayo de 2023. Además, los días 01/02/2023, 08/05/2023, y 02/10/2023 está dado de alta en la Seguridad Social.
14	130204AND08037	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200086	JOSE MARIA LOPEZ GARCIA	****4196*	QUINTO Y FAMILIA	27/05/2024 13:19	36*	1.800,00	*La 1ª parada no se le computa porque tiene el buque apagado de señal VMS sin justificar del 03/02/2023 al 08/02/2023. Asimismo, la 2ª parada no se le computa porque tiene apagado de señal VMS sin justificar los días 10, 14, 15 y 20 de mayo de 2023. Además, los días 01/02/2023, 08/05/2023, y 02/10/2023 está dado de alta en la Seguridad Social.
15	130204AND08052	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200101	ANTONIO AVILA RUIZ	****1657*	ANGELES Y ANTONIO	27/05/2024 19:17	62	3.100,00	
16	130204AND08056	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200105	FRANCISCO JOSE AVILA RUIZ	****5437*	ANGELES Y ANTONIO	27/05/2024 19:37	62	3.100,00	
17	130204AND08067	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200117	SEBASTIAN AVILA RUIZ	****7223*	ANGELES Y ANTONIO	27/05/2024 22:35	62	3.100,00	
18	130204AND08072	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200121	MIGUEL ANGEL ES- TRUGO HARO	****2979*	PLAYA MORCHESE- GUNDO	28/05/2024 10:14	49	2.450,00	
19	130204AND08073	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200122	MOHAMED AGDI	****0951*	PLAYA MORCHESE- GUNDO	28/05/2024 10:20	38*	1.900,00	*No se computa la 1ª parada al no estar enrolado en la última arribada a puerto de fecha 27/04/2023, desentra el 22/02/2023.
20	130204AND08081	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200130	JOSE HARO SAN- TIAGO	****8501*	PEDRO BEN- ZAL	28/05/2024 11:44	57	2.850,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	34/58



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
21	130204AND08093	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200142	AHMED ABOUDAR	****3186*	MARI CAR- MEN AR- NANDIS	28/05/2024 13:19	30*	1.500,00	*No se computa la 1ª parada al no mantener la relación laboral con la empresa armadora, puesto que no reinicia actividad con la misma el primer día tras la parada (no se encuentra de alta en la Seguridad Social hasta el 22/05/2023 y el primer día de actividad tras la parada es el 15/05/2023). Respecto a la 2ª parada no se computa el 13/11/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y el buque tener actividad pesquera y despacho.
22	130204AND08095	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200144	BARTOLOME RUIZ LOPEZ	****3075*	NUOVO MONTESOL	28/05/2024 13:30	34*	1.700,00	*La 1ª parada solicitada no se considera al tener el buque el día 17/02/2023 movimiento sin justificar. Asimismo, en ese periodo el solicitante los días 01/02/2023 y 06/03/2023, está dado de alta en la Seguridad Social. En la 2ª parada no se le considera el 23/06/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y el 10/07/2023 por tener actividad el buque sin justificar. En la 3ª parada no se computa el 16/08/2023 por estar de alta en la Seguridad Social, y en la 4ª parada no se tienen en cuenta los días 02/11/2023 y 20/11/2023 por el mismo motivo.
23	130204AND08098	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200147	ANTONIO JESUS PAS- TOR GARCIA	****6420*	EL AVANTE CLARO	28/05/2024 13:40	38*	1.900,00	*La 1ª parada solicitada no se le computa porque desde el 05 al 14 de mayo de 2023 el buque tiene apagado de señal VMS sin justificar.
24	130204AND08099	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200148	MANUEL CASTRO DELGADO	****5221*	JOSE RUIZ	28/05/2024 13:40	51	2.550,00	
25	130204AND08100	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200149	RAFAEL ARIZA ACUI- LAR	****3456*	PEI	28/05/2024 13:47	59	2.950,00	*No se le computa la 1ª parada solicitada, puesto que el buque tiene apagado de señal VMS sin justificar del 3 al 9 de febrero de 2023, además en ese periodo el tripulante el día 01/02/2023 está dado de alta en la Seguridad Social. Asimismo, no se le considera el día 02/10/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social.
26	130204AND08120	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200169	JUAN ANTONIO CA- ÑADAS SORIANO	****2631*	CAÑADAS SORIANO	28/05/2024 14:56	43*	2.150,00	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	35/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
27	130204ANDD08123	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200172	MIGUEL ANGEL RIVERO HERRERA	****0705*	NUEVO DAMAR	28/05/2024 15:30	35*	1.750,00	*No se le computa la 1ª parada solicitada por tener el buque actividad sin justificar el 12/06/2023.
28	130204ANDD08129	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200178	DOMINGO NAVAS GUERRERO	****2443*	MARI CARMEN ARMANDIS	28/05/2024 16:00	55*	2.750,00	*En la 1ª parada solicitada no se le computa el 15/05/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y el buque tener actividad pesquera y despacho y en la 2ª parada solicitada no se le computa el 13/11/2023, por el mismo motivo.
29	130204ANDD08132	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200181	MIGUEL BARRIENTOS CAMPOS	****3615*	LA VITORIA	28/05/2024 16:26	38*	1.900,00	*No se le considera la 1ª parada solicitada, porque se entra en el buque el 29/05/2023 y es dado de alta en la Seguridad Social el 01/06/2023, esto es, después de la parada.
30	130204ANDD08153	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200202	JAVIER RUBIÑO GALLARDO	****5025*	MIGUEL RUBIÑO	29/05/2024 9:17	68	3.400,00	
31	130204ANDD08155	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200204	MIGUEL RUBIÑO GALLARDO	****6507*	MIGUEL RUBIÑO	29/05/2024 9:29	68	3.400,00	
32	130204ANDD08164	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200215	AGUSTIN PASTOR CAZORLA	****4177*	CAÑADAS SORIANO	29/05/2024 13:44	43*	2.150,00	*No se le computa la 1ª parada solicitada, puesto que el buque tiene apagado de señal VMS sin justificar los días del 3 al 9 de febrero de 2023, además en ese periodo el día 01/02/2023 está dado de alta en la Seguridad Social. Asimismo, no se le considera el día 02/10/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social.
33	130204ANDD08170	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200221	SRGIO JIMENEZ DEL PERAL	****1243*	PEDRO EL MASTEC	29/05/2024 14:09	20*	1.000,00	*No se computa la 2ª parada solicitada por no mantener relación laboral, ya que no está entrolado ni dado de alta en la Seguridad Social el primer día de actividad tras la parada (04/12/2023).
34	130204ANDD08172	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200223	JUAN CARLOS BARRIENTOS MARTIN	****0458*	LUNAMAR	29/05/2024 15:54	60	3.000,00	
35	130204ANDD08173	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200224	ANDRES CARRASCOSA DE TEBA	****8261*	LORENZO EL COMERTIERRA	29/05/2024 18:59	32*	1.600,00	*La 1ª parada solicitada no se le computa porque el buque tiene apagado de señal VMS sin justificar los días del 9 al 16 de febrero de 2023, ambos inclusive.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	36/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
36	130204AND08175	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200226	IGNACI JOSE LOPEZ MUÑOZ	****4161*	LORENZO EL COME-TIERRA	29/05/2024 19:14	32*	1.600,00	*La 1ª parada solicitada no se le computa porque el buque tiene apagado de señal VMS sin justificar los días del 9 al 16 de febrero de 2023, ambos inclusive.
37	130204AND08176	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200227	JACINTO LOPEZ CABRERA	****1275*	LORENZO EL COME-TIERRA	29/05/2024 19:20	32*	1.600,00	*La 1ª parada solicitada no se le computa porque el buque tiene apagado de señal VMS sin justificar los días del 9 al 16 de febrero de 2023, ambos inclusive.
38	130204AND08182	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200233	AHMED FARTAN	****9029*	EL AVANTE CLARO	29/05/2024 20:21	38*	1.900,00	*La 1ª parada solicitada no se le computa porque desde el 05 al 14 de mayo de 2023 el buque tiene apagado de señal VMS sin justificar.
39	130204AND08184	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200235	JOSE ANTONIO MARTIN JIMENEZ	****0085*	LOS MARI-NEROS	29/05/2024 20:37	60	3.000,00	
40	130204AND08185	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200236	MIGUEL ANGEL MOLINA ARIZA	****9383*	NUEVO DE-PORTIVO	29/05/2024 20:43	57	2.850,00	
41	130204AND08187	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200238	FRANCISCO JOSE FERNANDEZ CAMACHO	****1100*	NUEVO DE-PORTIVO	29/05/2024 21:01	33*	1.650,00	*No se le considera la 2ª parada solicitada porque se desentrola antes, el 21/07/2023, y no se vuelve a entrolar tampoco tras la misma.
42	130204AND08188	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200239	DAVID MARTIN PECCI	****1120*	LOS MARI-NEROS	29/05/2024 21:10	60	3.000,00	
43	130204AND08190	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200241	JAVIER RUIZ SEGOVIA	****0701*	CHICA DE BENITO	29/05/2024 21:23	45	2.250,00	
44	130204AND08191	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200242	JESUS CAPARRROS SAEZ	****5452*	PICO VE-LETA	29/05/2024 21:25	65	3.250,00	
45	130204AND08311	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200243	JOSE ANTONIO FERREER CARRASCOA	****6554*	PICO VE-LETA	29/05/2024 21:30	65	3.250,00	
46	130204AND08312	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200245	MIGUEL RICCO SEGURA	****3971*	PICO VE-LETA	29/05/2024 21:39	65	3.250,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	37/58



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
47	130204AND08204	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200259	JULIO PEREZ SEGURA	*****5580*	EL MON- GUIO	30/05/2024 11:37	38*	1.900,00	*No se le computa en la 1ª parada el 05/01/2023 porque está dado de alta en la Seguridad Social. En la 2ª parada solicitada el buque tiene apagado de señal VMS, sin justificar, el día 02/11/2023 por lo que no se le considera este periodo, indicando además que el 01/11/2023 está dado de alta en la Seguridad Social.
48	130204AND08205	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200260	FRANCISCO JOSE RUIZ SALMERON	*****0333*	EL MON- GUIO	30/05/2024 11:41	38*	1.900,00	*No se le computa en la 1ª parada el 05/01/2023 porque está dado de alta en la Seguridad Social. En la 2ª parada solicitada el buque tiene apagado de señal VMS, sin justificar, el día 02/11/2023 por lo que no se le considera este periodo, indicando además que el 01/11/2023 está dado de alta en la Seguridad Social.
49	130204AND08208	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200263	JUAN LUIS LOPEZ NA- VARRRO	*****7718*	EL MON- GUIO	30/05/2024 11:52	38*	1.900,00	*No se le computa en la 1ª parada el 05/01/2023 porque está dado de alta en la Seguridad Social. En la 2ª parada solicitada el buque tiene apagado de señal VMS, sin justificar, el día 02/11/2023 por lo que no se le considera este periodo, indicando además que el 01/11/2023 está dado de alta en la Seguridad Social.
50	130204AND08210	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200265	JUAN FERRER GON- ZALEZ	*****5749*	ANTONIA Y JUAN	30/05/2024 12:29	50*	2.500,00	*No se contabilizan en la 1ª parada el día 01/02/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social. No se le contabiliza la 2ª parada solicitada porque el buque reinicia actividad tras la misma el 08/05/23 y el tripulante no estado de alta en la Seguridad Social hasta el 23/05/2023. Además, en esta parada el día 20/04/2023 se encuentra dado de alta en la Seguridad Social.
51	130204AND08214	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200269	JOSE LOPEZ RODRI- GUEZ	*****6182*	EL SEGRE	30/05/2024 13:11	11*	550,00	*La 1ª parada solicitada no se le computa al tener actividad pesquera sin justificar el buque, los días 24/01/2023 y 01/03/2023 y el 06/03/2023. Además, en ese periodo el 09/01/2023 está dado de alta en la Seguridad Social. En la 2ª parada solicitada no se le computa el 19/10/2023, por estar dado de alta en la Seguridad Social.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		FECHA
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDJ732NJAZ	PÁGINA	38/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
52	130204AND08216	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200271	DIONE YOUSSEU	****0621*	EL SECRE	30/05/2024 13:25	11*	550,00	*La 1ª parada solicitada no se le computa al tener actividad pesquera sin justificar el buque, los días 24/01/2023 y 01/03/2023 y el 06/03/2023. Además, en ese periodo el 09/01/2023 está dado de alta en la Seguridad Social. En la 2ª parada solicitada no se le computa el 19/10/2023, por estar dado de alta en la Seguridad Social.
53	130204AND08217	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200272	PEDRO LOPEZ GAR- CIA	****4148*	EL SECRE	30/05/2024 13:30	11*	550,00	*La 1ª parada solicitada no se le computa al tener actividad pesquera sin justificar el buque, los días 24/01/2023 y 01/03/2023 y el 06/03/2023. Además, en ese periodo el 09/01/2023 está dado de alta en la Seguridad Social. En la 2ª parada solicitada no se le computa el 19/10/2023, por estar dado de alta en la Seguridad Social.
54	130204AND08225	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200282	JESUS GARCIA PALMA	****5753*	FERMIN LO- PEZ	30/05/2024 22:18	64*	3.200,00	*En la 2ª parada no se contabiliza el día 19/06/2023 por estar enrolado.
55	130204AND08232	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200289	FRANCISCO JOSE RI- VAS BELMONTTE	****0663*	BELMONTE RODRIGUEZ	31/05/2024 10:10	34	1.700,00	*La 3ª parada solicitada no se le computa, puesto que, durante la misma, el 25/10/2023 se enrola en otro buque y es dado de alta en la Seguridad Social por otra empresa armadora. Asimismo, tras la misma, no se vuelve a enrolar en el buque por el que solicita la ayuda.
56	130204AND08238	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200296	JOSE PRETEL HER- NANDEZ	****7177*	LO CALERO	31/05/2024 13:21	19*	950,00	*En la 1ª parada no se le computa el 01/02/2023 al estar dado de alta en la Seguridad Social. La 2ª y 3ª parada no se le considera al no estar enrolado ni dado de alta en la Seguridad Social por la empresa armadora del buque por el que solicita la ayuda.
57	130204AND08273	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200331	PEDRO CAMPOY DIAZ	****1086*	TOBALO Y MARIA	01/06/2024 11:00	19*	950,00	*No se computa el día 01/02/2023 por estar enrolado. Además, no se computa el 2º periodo solicitado al no estar enrolado en la última arribada a puerto y no mantener relación laboral tras la parada, el último enrolé en TOBALO Y MARIA es fecha 30/05/2023.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDDJ732NJAZ	PÁGINA	39/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./ subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
58	130204AND08280	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200338	FRANCISCO GABRIEL GONZALEZ GARCIA	*****9689*	M. CHANDO	02/06/2024 18:37	37*	1.850,00	*La 1ª parada se contabiliza a partir del 06/01/2023, porque hasta esa fecha se encuentra enrolado, además el 03/01/2023 está de alta en la Seguridad Social. No se contabiliza la 2ª parada ya que el buque tiene actividad el 28/09/2023 y el tripulante no se enrola ni está dado de alta en la Seguridad Social el primer día de actividad tras esta parada.
59	130204AND08282	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200340	ANTONIO MANUEL PRADOS RODRIGUEZ	*****6363*	M. CHANDO	02/06/2024 18:50	6*	300,00	*No se contabiliza desde el día 05 al 31 de diciembre de 2023 por estar de alta en la Seguridad Social y enrolado en otro buque.
60	130204AND08289	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200347	ANTONIO SANCHEZ PARDO	*****4001*	JOTA Y A	02/06/2024 20:16	31*	1.550,00	*No se le considera la 2ª parada solicitada puesto que el buque tiene actividad los días 8 y 11 de agosto y el tripulante tiene enrols del 07/08/2023 al 17/09/2023.
61	130204AND08292	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200350	MANUEL PUYOL CAS- TILLO	*****4577*	NUEVO MA- NOLLO PU- YOL	02/06/2024 22:52	47*	2.350,00	*No se computa el periodo 1º de parada hasta por estar dado de alta en la Seguridad Social en todo el periodo solicitado.
62	130204AND08300	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200357	ABDELMOUMEN FARTAN	*****7382*	NURIA	03/06/2024 22:09	20*	1.000,00	*La 1ª parada no se computa puesto que en ese periodo el tripulante se encuentra enrolado en un buque distinto por el que solicita la ayuda, no volviendo tras la misma tampoco a dicho buque. En la 2ª parada no se contabiliza el día 20/11/2023 por estar de alta en la Seguridad Social y tener actividad y despacho el buque.
63	130204AND08307	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200365	ANTONIO MANUEL PRADOS RODRIGUEZ	*****6363*	ROCA GROSSA	04/06/2024 0:19	34*	1.700,00	*En la 2ª parada no se computan los días del 27/09/2023 al 27/10/2023, por estar enrolado en otro buque (M CHANDO).
64	130204AND08333	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200383	MANUEL SEGURA MOYANO	*****7277*	JOSE Y AN- GELES	04/06/2024 13:56	33*	1.650,00	*No se le considera la 1ª parada solicitada al no tener enrols ni alta en la Seguridad Social en el buque por el que solicita la ayuda hasta el 01/06/2023.
65	130204AND07955	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200003	MIGUEL CAPARROS REYES	*****8723*	HERMANOS CORPAS	27/06/2024 0:00	25*	1.250,00	*No se le considera la 3ª parada solicitada porque cursa baja como autónomo con fecha 30/06/2023 y no consta un alta posterior.
66	130204AND08288	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200346	JUAN CARLOS RUIZ MALDONADO	*****9991*	JOTA Y A	27/06/2024 0:00	31*	1.550,00	*No se le considera la 2ª parada solicitada puesto que el buque tiene actividad los días 8 y 11 de agosto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTJDJ732NJAZ	PÁGINA	40/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./ subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
67	130204AND08206	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200261	LUIS JOSE LOPEZ BELMONTE	****7132*	EL MON- GUIO	28/06/2024 0:00	39*	1.950,00	*No se le computa la 2ª parada solicitada porque el buque tiene apagado de señal VMS, sin justificar, el día 02/11/2023.
68	130204AND08287	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200345	SALVADOR LOPEZ SEGURA	****5004*	JOTA Y A	28/06/2024 0:00	31*	1.550,00	*No se le considera la 2ª parada solicitada puesto que el buque tiene actividad los días 8 y 11 de agosto.
69	130204AND08178	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200229	LUIS VADELL JIME- NEZ	****0160*	LORENZO EL COME- TIERRA	28/06/2024 0:00	32*	1.600,00	*La 1ª parada solicitada no se le computa porque el buque tiene apagado de señal VMS sin justificar del 9 al 16 de febrero de 2023, ambos inclusive y además está dado de alta en la Seguridad Social hasta el 17/09/2023, no cursando baja con ello durante la parada.
70	130204AND08079	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200128	LUIS TORRES SOTO	****7085*	NUEVO MONTESOL	28/06/2024 0:00	25*	1.250,00	*No se considera la 1ª parada solicitada por no suspender el contrato durante la misma (cursa baja el 28/06/2023, y la parada comienza el 23/06/2023).
71	130204AND08039	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200088	BLAS GALLARDO GASCÓN	****2465*	NUEVO VIR- GENCITA	28/06/2024 0:00	44*	2.200,00	*No se le computa la 1ª parada al tener el buque movimiento sin justificar el 23/02/2023. Además, el día 01/02/2023 el tripulante se encuentra dado de alta en la Seguridad Social. En la 2ª parada no se le considera el 18/09/2023 por estar de alta en la Seguridad Social.
72	130204AND08230	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200287	FRANCISCO ADRIAN GALVEZ RUIZ	****7411*	FERMIN LO- PEZ	28/06/2024 20:22	23*	1.150,00	*En la 1ª parada no se contabiliza el día 19/06/2023 por estar enrolado. En la 2ª parada no se contabiliza el día 24/09/2023 por estar enrolado y dado de alta en la Seguridad Social. La 3ª parada no la cumple porque no reanuda la actividad tras la misma, no manteniendo con ello la relación laboral con la empresa armadora.
73	130204AND08285	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200343	CARLOS ALBERTO SOLIS CASTILLO	****5423*	JOTA Y A	01/07/2024 0:00	31*	1.550,00	*No se le considera la 2ª parada solicitada puesto que el buque tiene actividad los días 8 y 11 de agosto y el tripulante tiene entroles del 07/08/2023 al 17/09/2023.
74	130204AND07995	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200044	FRANCISCO FIGUE- REDO SANCHEZ	****2222*	NUEVO ES- PERANZA PRIMERO	02/07/2024 0:00	22*	1.100,00	*No se le considera la 2ª parada solicitada, puesto que el buque tiene movimientos sin justificar los días 04/10/2023 y 6/11/2023.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	41/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./ subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
75	130204AND08043	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200092	FERRNANDO SANCHEZ MARTINEZ	****4603*	PACO Y AN- TONIA	02/07/2024 0:00	10*	500,00	*La 1ª parada solicitada no se le computa al no mantener la relación laboral con la empresa del buque por el que solicita la ayuda (no está dado de alta en la Seguridad Social en el inicio de la parada, puesto que desde el 18/10/2022 que causa baja no vuelve a estar dado de alta hasta el 01/03/2023) La 3ª parada no se le computa porque tiene el buque actividad sin justificar el 08/10/2023.
76	130204AND08243	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200301	JOSE PRETEL CARRI- LLO	****3110*	MARIA GA- DOR	02/07/2024 9:20	24*	1.200,00	*En la parada solicitada no se le considera el 23/08/2023 por estar dado de alta en la Seguridad Social y enrolado.
77	130204AND08302	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200359	JAVIER LORENZO CA- SAS	****0712*	NURIA MI- QUEL	03/07/2024 0:00	42*	2.100,00	*No se computa el periodo 1º de parada por no mantener la relación laboral tras la parada puesto que el buque reanuncia activada el 01/03/2023 y el tripulante no es dado de alta en la Seguridad Social hasta el 09/03/2023.
78	130204AND08296	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200353	ELADIO DOMINGUEZ SUAREZ	****7145*	NURIA	03/07/2024 19:56	20	1.000,00	
79	130204AND08275	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200333	03/07/2024 20:55JOAQUIN SE- BASTIAN GONZALEZ RIVERA	****4370*	TOBALO Y MARIA		61*	3.050,00	*No se computan los días 01/02/2023 y 03/10/2023 por estar enrolado.
80	130204AND08127	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200176	DAVID MARTIN COR- TES	****4732*	NUEVO DA- MAR	11/07/2024 0:00	35*	1.750,00	*No se le computa la 1ª parada solicitada por tener el buque actividad sin justificar el 12/06/2023.
81	130204AND08075	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200124	BILAL AGDI	****8441*	PLAYA MORCHE SE- GUNDO	12/07/2024 0:00	38	1.900,00	
82	130204AND08283	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200341	SERGIO MOTA ALONSO	****5807*	M. CHANDO	17/07/2024 0:00	45*	2.250,00	*No se contabiliza desde el día 03/01 al 31/01/2023 por estar de alta en la Seguridad Social (con otro armador) y enrolado hasta el 31/01/2023.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	42/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Fecha present./subsanac.	Días subv.	Importe subv. (€)	Motivo minoración días subvencionables
83	130204AND08316	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200366	FRANCISCO FERNAN- DEZ RODRIGUEZ	****0897*	ROCA GROSSA	17/07/2024 0:00	20*	1.000,00	*No se computa el periodo 2º de parada al no estar dado de alta en la SS en la última arribada, causa baja el 25/08/2023 y el último día de actividad pesquera es el 01/09/2023. Además, no mantiene relación laboral tras la parada, en cuanto no está dado de alta en la SS en la última arribada a puerto.
84	130204AND08317	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200367	JAIME VICENTE MU- ÑOZ RODRIGUEZ	****7999*	ROCA GROSSA	17/07/2024 0:00	57	2.850,00	
85	130204AND08318	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200368	ABEL ANGEL FE- RRON CASAS	****1878*	ROCA GROSSA	17/07/2024 0:00	57	2.850,00	
86	130204ND08279	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200337	FRANCISCO VALLE- CILLOS ROMERO	****4228*	M. CHANDO	19/07/2024 0:00	64	3.200,00	
87	130204ND08291	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200349	JESUS SALVADOR TA- PIA SANCHEZ	****5635*	TOBALO Y MARIA	19/07/2024 0:00	61	3.050,00	
TOTAL								182.100,00 €	

El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4.c) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, que dispone que el importe de ayuda se calculará multiplicando un máximo de 50 euros por el número de días establecido como periodo subvencionable.

**El inicio de la numeración de los expedientes de ayudas han sido modificados, en el sentido de que en lugar de "145AND....", ahora comienzan por "130204AND....".

ANEXO III: armadores/epiladores propuestos como desfavorables para el otorgamiento de ayudas:

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
1	130204AND08207	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200262	PESCA BALEARMA, S.L.	B04900957	EL BALEARMA	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resuelveo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable, en la cantidad de 14.206,88 €, al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	43/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
2	130204AND07953	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200001	JOSE MIGUEL OLVERA GALDEANO	*****5664*	JOSEINES	En virtud de lo dispuesto en el punto 7 del Resolvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud es desfavorable, puesto que en la 1ª convocatoria ya obtuvo el número máximo de días subvencionables recogidos para dicho buque en el Anexo IV de la Orden de 28 de julio de 2023.
3	130204AND07964	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200012	HUGO DOMINGUEZ RINCON	****8231*	PATRICIO	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.1.c) en relación con el 7.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no cumple el requisito durante todo el periodo de parada de ser el armador/exploador del buque (la parada solicitada comprende el periodo que va desde el 09/01/2023 al 01/03/2023 y comienza a ser armador el 23/10/2023). Asimismo, el solicitante incumple el artículo 6.2 (puesto que el 01/03/2023 tiene actividad pesquera) y el 6.5 de la referida norma (el 09/01/2023 tiene apagado VMS sin justificar).
4	130204AND08097	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200146	JOSE RUIZ SALAS Y FCO RUIZ SALAS, C.B.	E10860427	JOSE RUIZ	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 21.5 del Reglamento (UE) 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, que establece que la ayuda por la parada temporal únicamente podrá concederse a los propietarios u operadores de los buques de pesca que estén registrados como activos y hayan llevado a cabo actividades pesqueras en el mar durante al menos 120 días en los dos años civiles anteriores al año de presentación de la solicitud de apoyo, y puesto que en el momento en el que se vaya a realizar el pago no es el armador del buque, no puede ser favorable.
5	130204AND08293	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200290	NUEVO PETREL SL	B92964152	HERMANOS HERNANDEZ GARCIA	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resolvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable, al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.
6	130204AND08248	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200306	SIMÓN NAVARRO VILLANUEVA	****8838*	PATRICIO	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 21.5 del Reglamento (UE) 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, que establece que la ayuda por la parada temporal únicamente podrá concederse a los propietarios u operadores de los buques de pesca que estén registrados como activos y hayan llevado a cabo actividades pesqueras en el mar durante al menos 120 días en los dos años civiles anteriores al año de presentación de la solicitud de apoyo, y puesto que en el momento en el que se vaya a realizar el pago no es el armador del buque, no puede ser favorable.
7	130204AND08249	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200307	NUEVO DEPORTIVO, S.C.	192562768	NUEVO DEPORTIVO	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resolvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable, al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.
8	130204AND08237	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200295	ESTRELLITA DEL MAR, C.B.	E04494308	BELMONTE RODRIGUEZ	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resolvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDDJ732NJAZ	PÁGINA	44/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
9	130204AND08251	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200309	AVANTE CLARO, S.C.	192153634	BIEN PAGA PRIMERA	El solicitante no cumple respecto a la 1ª parada solicitada con lo dispuesto en el artículo 6.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2023, puesto que tiene apagado de señal VMS sin justificar del 4 al 21 de mayo de 2023. Asimismo, respecto a la 2ª parada solicitada, infringe lo dispuesto en el artículo 6.2 de la referida norma puesto que tiene actividad pesquera sin justificar durante la misma (el día 30/10/2023 tiene movimientos de caja verde).
10	130204AND08252	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200310	BELSAIS 2001, S.L.	B92251503	LUNAMAR	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resuelvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.
11	130204AND08254	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200312	MAIODAYO, S.C.A.	F92235860	LOS MARINEROS	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resuelvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.
12	130204AND08255	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200313	RUIZ Y CAMPOS, S.C.	192106061	PACO BASILIO	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resuelvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.
13	130204AND08256	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200314	CUATRO HERMANOS SOC.COOP.AND.	F29227428	DE LA VETERANA	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resuelvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.
14	130204AND08261	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200319	LOS ARIILLOS 2016, S.L.	B93501484	CHICA DE BENITO	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resuelvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.
15	130204AND08271	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200329	TOBALO Y MARIA CB	E04588679	TOBALO Y MARIA	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resuelvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.
16	130204AND08277	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200335	TORRES LOZANO E HIJOS SL	B67873646	M. CHANDO	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resuelvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.
17	130204AND08343	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145J23200388	MANOLO PUYOL CB	E18219287	NUEVO MANOLO PUYOL	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resuelvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDJ732NJAZ	PÁGINA	45/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
18	130204AND08338	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145I23200389	JUAN MALDONADO RINCON	****2126*	JOTA YA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el punto 7 del Resuelvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2024, puesto que solicitó ayuda en la 1ª convocatoria de esta modalidad, por lo que el periodo a circunscribir en esta convocatoria sería el comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2023 y no solicita parada dentro de dicho periodo.
19	130204AND08260	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145I23200318	HERMANOS AVILA, S.O.C.COOP. ANDALUZA	P92115153	ANGELÉS Y ANTONIO	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resuelvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.
20	130204AND08148	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145I23200197	JOSE MIGUEL RUBIÑO DOMINGUEZ	****5272*	MIGUEL RUBIÑO	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resuelvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.
21	130204AND08341	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145I23200280	STRRAIT FISH SPAIN SL	B44621787	SEGUNDO HARO RODRIGUEZ	El solicitante incumple lo previsto en el artículo 7.6 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que durante 2023 sólo ha tenido depósito de rol entre el 05/10/2023 y el 02/11/2023, no contando con ello al menos con 30 días de parada. Asimismo, incumpliría lo dispuesto en el artículo 6.2 de la referida norma, puesto que tiene movimiento sin justificar el día 26/10/2023.
22	130204AND08004	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34F I145I23200053	BARTOLOME RUIZ MARTINEZ	****4105*	NUEVO MONTESOL	En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con el punto 1 del Resuelvo Primero de la Orden de 10 de mayo de 2023, la solicitud ha de considerarse desfavorable al haberse agotado el total disponible del crédito FEMPA de la presente convocatoria.

**El inicio de la numeración de los expedientes de ayudas han sido modificados, en el sentido de que en lugar de "145AND...", ahora comienzan por "130204AND...".

ANEXO III bis: tripulantes propuestos como desfavorables para el otorgamiento de ayudas:

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
1	130204AND07956	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145I23200004	JUAN CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ	****1195*	HERMANOS BELMONTTE	El solicitante no cumple con en punto 7 del Resuelvo Segundo de la Orden de 10 de mayo de 2024, que precepta que las personas o entidades armadoras/exploadoras así como los tripulantes que presentaron su solicitud al amparo de la Orden de 28 de julio de 2023, el periodo al que circunscribir los días subvencionables por reducción del esfuerzo pesquero en esta segunda convocatoria será del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2023 (este solicitante ya interesó ayuda en la primera convocatoria, generando el expediente con número 130204AND10154).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDDJ732NJAZ	PÁGINA	46/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
2	130204AND07958	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200006	ANTONIO GAMBERO SANTISTEBAN	****0187*	BAHIA MARBELLA	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo no tiene ningún enrolle, no contando con ello con ningún día de actividad pesquera). Asimismo, y en virtud de lo expuesto en el precedente, el tripulante no cumpliría con lo dispuesto en los apartados a) y c) de la referida norma, puesto que en el momento de las paradas del buque no se encontraba enrolado en el mismo, no manteniendo por ello tampoco la relación laboral con la empresa armadora.
3	130204AND07960	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200008	ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	****6133*	PAULA Y VALERIA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que se comprueba que no ha habido suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral durante la parada.
4	130204AND07963	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200011	GONZALO MARTIN ORTIZ	****5502*	NUEVO EVA MARIA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que se comprueba que no ha habido suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral durante la parada.
5	130204AND07981	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200029	JUAN CARMONA PONTE	****9307*	NUEVO GODIE	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que se comprueba que no ha habido suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral durante la parada.
6	130204AND07998	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200047	RAFAEL ANTONIO HARO RODRIGUEZ	****3954*	NUEVO HARO RODRIGUEZ	El solicitante no tiene la condición de beneficiario por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.1.b), en relación con el 6.1 y 6.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene 120 días de actividad pesquera durante 2022 y 2023 (se comprueba que durante 2022 y 2023 sólo tiene 107 días de actividad pesquera). Asimismo, el tripulante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.a) de la referida Orden, al no encontrarse enrolado en el momento de la parada en un buque afectado por la misma (desembola del buque el 31/01/2023 y el buque tiene actividad pesquera hasta el 31/03/2023). De la misma forma, infringe el apartado a) del referido artículo, puesto que no mantiene la relación laboral con la empresa armadora del buque por el que solicita la ayuda (no vuelve tras la parada a enrolarse en el buque NUEVO HARO RODRIGUEZ que inicia la actividad el 01/05/2023).
7	130204AND07999	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200048	AABAS ABDELMALIK	****9438*	NUEVO HARO RODRIGUEZ	El solicitante no tiene la condición de beneficiario por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.1.b), en relación con el 6.1 y 6.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene 120 días de actividad pesquera durante 2022 y 2023 (se comprueba que durante 2022 y 2023 sólo tiene 107 días de actividad pesquera). Asimismo, el tripulante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.a) de la referida Orden, al no encontrarse enrolado en el momento de la parada en un buque afectado por la misma (desembola del buque el 31/01/2023 y el buque tiene actividad pesquera hasta el 31/03/2023). De la misma forma, infringe el apartado a) del referido artículo, puesto que no mantiene la relación laboral con la empresa armadora del buque por el que solicita la ayuda (no vuelve tras la parada a enrolarse en el buque NUEVO HARO RODRIGUEZ que inicia la actividad el 01/05/2023).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTJDJ732NJAZ	PÁGINA	47/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
8	130204AND08018	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200067	FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ RIVERA	*****9226*	JOAQUINA	El tripulante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que durante las paradas solicitadas no existe suspensión de contratos ni reducción de jornada (no cursa baja como autónomo siendo persona física).
9	130204AND08020	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200069	ANDRES GODDY VIEDMA	*****9298*	LO CALERO	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no hay suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral durante los periodos de paradas solicitados, tal como se preceptúa en la norma.
10	130204AND08026	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200075	DIEGO HARO MILLAN	*****2709*	SA RATA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.a) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no se encuentra enrolado en la última arribada a puerto en el buque por el que solicita la ayuda en ninguna de las paradas solicitadas (su último enrollo es de fecha 21/10/2022).
11	130204AND08035	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200084	CAVETANO BELMONTE CONTRERAS	*****0531*	QUINTO Y FAMILIA	Asimismo, no cumplirla con el apartado c) del referido artículo al no mantener relación laboral tras las paradas en cuanto no está enrolado en el buque, ocurriendo, además que cursa baja en la Seguridad Social el 03/07/2023 y no hay un alta posterior.
12	130204AND08046	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200095	DIEGO VIDAL HERRANDEZ	*****7134*	PACO Y ANTONIA	El solicitante no tiene la condición de beneficiario por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.1.b), en relación con el 6.1 y 6.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene 120 días de actividad pesquera durante 2022 y 2023 (se comprueba que durante 2022 y 2023 sólo tiene 39 días de actividad pesquera).
13	130204AND08062	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200111	MANUEL DAVID PENDON AUGUSTO	*****8172*	BIEN PAGA PRIMERA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 2 de septiembre de 3 2022, puesto que se encuentra enrolado en un buque que no cumple con lo dispuesto en dicho precepto (la 1ª parada solicitada no se le computa porque tiene el buque apagado de señal VMS sin justificar los días del 04 al 21 de mayo de 2023. La 2ª parada no se le computa porque el 30/10/2023 tiene actividad pesquera sin justificar).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDDJ732NJAZ	PÁGINA	48/58



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
14	130204AND08064	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200113	CRISTIAN ROJAS CIVICO	****6257*	NUEVO DAMAR	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo no tiene ningún enrolle hasta el 21/06/2023, contando con 85 días de actividad pesquera). Asimismo, el tripulante no cumple con el requisito del artículo 7.2.d) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene 12 meses cotizados en el REM (conforme al periodo consultado de su vida laboral, hasta la fecha de la solicitud tiene 290 días).
15	130204AND08065	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200115	RAUL PENDON VEGA	****6420*	BIEN PAGA PRIMERA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que se encuentra enrolado en un buque que no cumple con dispuesto en dicho precepto (la 1ª parada solicitada no se le computa porque tiene el buque apagado de señal VMS sin justificar del 4 al 21 de mayo de 2023. La 2ª parada no se le computa porque el 30/10/2023 tiene el buque actividad sin justificar).
16	130204AND08089	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200138	FRANCISCO SOTO LOPEZ	****0511*	NUEVO MONTESOL	El solicitante no tiene la condición de beneficiario por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.1.b), en relación con el 6.1 y 6.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene 120 días de actividad pesquera durante 2022 y 2023 (se computa que durante 2022 y 2023 sólo tiene 86 días de actividad pesquera en la misma modalidad y caladero de la convocatoria).
17	130204AND08103	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200152	FRANCISCO RUIZ SALAS	****0556*	JOSE RUIZ	El tripulante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que durante las paradas solicitadas no existe suspensión de contratos ni reducción de jornada (no cursa baja como autónomo siendo persona física).
18	130204AND08101	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200150	BARTOLOME RUIZ MARTINEZ	****4105*	NUEVO MONTESOL	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que se comprueba que no ha habido suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral durante la parada.
19	130204AND08104	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200153	JOSE PRETEL CARRILLO	****3110*	NUEVO MONTESOL	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.c) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no mantener la relación laboral con la empresa armadora del buque en el que se encuentra enrolado en el momento de inicio de la parada, puesto que tras la misma no vuelve con dicho buque, se enrola el 24/02/2023 y es dado de alta en el REM el 01/03/2023 por la empresa armadora del buque MARIA GADOR, cuando el buque NUEVO MONTESOL reinició actividad el 06/03/2023. El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que durante la parada del NUEVO MONTESOL se enrola en otro buque de la misma modalidad y caladero.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	49/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
20	130204AND08106	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200155	JOSE RUIZ SALAS	****9356*	JOSE RUIZ	El tripulante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que durante las paradas solicitadas no existe suspensión de contratos ni reducción de jornada (no cursa baja como autónomo siendo persona física).
21	130204AND08108	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200157	JUAN BARRANCO HERNANDEZ	****2549*	EL SEGRE	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la referida norma en cuanto al periodo solicitado, puesto que el buque tiene actividad durante la parada sin justificar (los días 24/01/2023 y 01/03/2023 tiene notas de ventas).
22	130204AND08110	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200159	JOSE MANUEL BARRANCO HERNANDEZ	****6791*	QUINTO Y FAMILIA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 6.2 y 6.5 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que se encuentra enrolado en un buque que no cumple con lo dispuesto en dichos preceptos (el buque tiene apagado de señal VMS sin justificar los días del 3 al 08 de febrero de 2023 y los días 10, 14, 15 y 20 de mayo de 2023).
23	130204AND08111	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200160	JOSE MANUEL BARRANCO MARTIN	****9483*	MI ANTONIA PRIMERO	El solicitante no cumple con en punto 7 del Resuehvo Segundo de la Orden de 10 de mayo de 2024, que preceptúa que las personas o entidades armadoras/explotadoras así como los tripulantes que presentaron su solicitud al amparo de la Orden de 28 de julio de 2023, el periodo al que circunscribir los días subvencionables por reducción del esfuerzo pesquero en esta segunda convocatoria será del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2023 (este solicitante ya interesó ayuda en la primera convocatoria, generando el expediente con número 145AND07916).
24	130204AND08118	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200167	JOSE CARMONA RUIZ	****4318*	NUBE BLANCA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.c) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no mantener la relación laboral con la empresa armadora (se desentrola el 26/02/2023 del buque y no vuelve tras la parada a enrolarse en el buque cuando este reinicia la actividad el 8/03/2023 y está dado de alta en la Seguridad Social con otra empresa armadora desde el día 01/03/2023).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDDJ732NJAZ	PÁGINA	50/58



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
25	130204AND08119	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200168	MANUEL MARTINEZ CARRILLO	****1266*	EL MONCUIO	El solicitante, respecto a la 1ª parada solicitada no cumple con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 7.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que en el momento de inicio de la misma (05/01/2023) no se encuentra enrolado en el buque porque el que solicita la ayuda, no manteniendo por ello tampoco la relación laboral con la empresa armadora (el tripulante se desentolía del buque el 24/06/2020 y no se vuelve a enrolar hasta el 17/05/2023 y la parada comprende el periodo del 05/01/2023 al 28/02/2023. Asimismo, respecto a la 2ª parada solicitada no se está a lo dispuesto en el artículo 6.5 de la norma de referencia, puesto que el buque por el que solicita la ayuda tiene apagado de señal VMS, sin justificar, el 02/11/2023.
26	130204AND08124	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200173	JESUS MARIO HERRERA GUTIERREZ	****9570*	NUEVO DAMAR	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no hay suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral durante los periodos de paradas solicitados, tal como se precepta en la norma de referencia.
27	130204AND08138	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200187	JESUS RUIZ GUILLEN	****7368*	ISLA ALBORAN TRES	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo sólo tiene enroltes en un buque afectado por la parada en el ISLA ALBORAN TRES en los periodos comprendidos entre el 08/09/2023 y el 31/10/2023 y entre el 24/11/2023 y el 31/12/2023, contando con ello tan sólo con 61 días de actividad pesquera en 2023 y 2023).
28	130204AND08150	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200199	FRANCISCO MANUEL LIGERO REYES	****9369*	MIGUEL RUBIÑO	REVISAR TEXTO: El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo no tiene ningún enrolte hasta el 26/04/2023, contando con 119 días de actividad pesquera). Asimismo, el tripulante no cumple con el requisito del artículo 7.2.d) de la Orden de la referida norma, puesto que no tiene 12 meses cotizados en el REM (en el periodo consultado de su vida laboral, hasta la fecha de la solicitud tiene 305 días).
29	130204AND08162	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200213	ANTONIO NUÑEZ RUIZ	****2412*	ISABEL Y LOLITA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que durante las paradas solicitadas se comprueba que no hay suspensión de contrato ni reducción de jornada en la fecha de las últimas arribadas a puerto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDDJ732NJAZ	PÁGINA	51/58



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
30	130204AND08163	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200214	FRANCISCO NUÑEZ RUIZ	****2951*	ISABEL Y LOLITA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que durante las paradas solicitadas se comprueba que no hay suspensión de contrato ni reducción de jornada en la fecha de las últimas arribadas a puerto.
31	130204AND08181	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200232	SEBASTIAN MARTIN BURREZO	****3646*	LUNAMAR	El solicitante no cumple con lo dispuesto en los apartados a) a c) del artículo 7.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que en el momento de inicio de la parada que solicita no está enrolado ni dado de alta en la Seguridad Social por la empresa armadora, con lo que no mantendría la relación laboral con la misma ni habría suspensión de contrato ni reducción de jornada (no se enrolla en el buque ni cursa alta en la Seguridad Social hasta el 01/06/2023 y la parada que solicita finaliza el 31/05/2023).
32	130204AND08183	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200234	AHMED SARCHINI KALAOUISSI	****5521*	BIEN PAGA PRIMERA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 2 de septiembre de 3 2022, puesto que se encuentra enrolado en un buque que infringe dicho precepto (en la 1ª parada solicitada el buque tiene apagado de señal VMS sin justificar del 04 al 21 de mayo de 2023. En la 2ª parada el buque el 30/10/2023 tiene actividad sin justificar).
33	130204AND08193	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200246	RICARDO AVILA RUIZ	****6434*	ANGELES Y ANTONIO	El solicitante no cumple con lo dispuesto en los apartados a) a c) del artículo 7.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene ningún enrollado durante 2023 en el buque por el que solicita la ayuda (no está enrolado en el buque en el momento de inicio de la/s parada/s del mismo, no manteniendo con ello tampoco la relación laboral con la empresa armadora) aunque sí figura dado de alta en la Seguridad Social por la empresa armadora del buque en cuestión desde el 06/02/2023 sin que hay cursado baja en ningún momento, no cumpliendo así con el requisito de suspensión de relación laboral ni reducción de jornada.
34	130204AND08194	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200248	ALBERTO MARTIN DOMINGUEZ	****0561*	EL CORDELA	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo no tiene ningún enrollado, no contando con ello con ningún día de actividad pesquera, su último desarrollo es de fecha 5/10/2020). Asimismo, y en virtud de lo expuesto en el precedente, el tripulante no cumpliría con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 7.2 de la referida norma, puesto que en el momento de las paradas del buque no se encontraba enrolado en el mismo, no manteniendo por ello tampoco la relación laboral con la empresa armadora.
35	130204AND08195	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200249	FRANCISCO CAMPOS RUIZ	****2166*	PACO BASILIO	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que se comprueba que no ha habido suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral durante la parada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		FECHA
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDDJ732NJAZ	PÁGINA	52/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
36	130204AND08209	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200264	JUAN MANUEL MIRALLES MORALES	****3310*	JOSE Y FERNANDA	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo sólo tiene 106 días de actividad pesquera, puesto que en 2022 y 2023 sólo tiene un envío, en el buque por el que solicita la ayuda y durante el periodo comprendido entre el 13/06/2022 y el 11/05/2023, y conforme a la actividad del buque y las altas en la Seguridad Social no tiene los 120 días de actividad).
37	130204AND08220	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200275	FRANCISCO JAVIER HERRNANDEZ GONZALEZ	****0656*	PLAYA DEL SOL	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo sólo tiene 57 días de actividad pesquera).
38	130204AND08228	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200285	ISRAEL MURCIA GONZALEZ	****4577*	FERMIN LOPEZ	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo se comprueba que los días con actividad pesquera han sido 102).
39	130204AND08231	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200288	MIGUEL FERNANDEZ ARIAS	****5108*	PLAYA MORCHE SEGUNDO	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que se comprueba que no ha habido suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral durante la parada.
40	130204AND08245	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200303	DANIEL GONZALEZ GONZALEZ	****0922*	PLAYA DEL SOL	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que se comprueba que no ha habido suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral durante la parada.
41	130204AND08246	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200304	SIMON DE DIOS GONZALEZ GONZALEZ	****2988*	PLAYA DEL SOL	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que se comprueba que no ha habido suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral durante la parada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	53/58



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
42	130204AND08250	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200308	SIMÓN NAVARRO VILLANUEVA	****8838*	PATRICIO	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo se comprueba que los días con actividad pesquera han sido 18). Asimismo, el tripulante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la referida norma, puesto que se comprueba que no ha habido suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral durante la parada.
43	130204AND08276	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200334	JOSE ANTONIO GONZALEZ RIVERA	****5541*	TOBALO Y MARIA	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo se comprueba que los días con actividad pesquera han sido 19). Asimismo, el tripulante infringe lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 7.2 de la referida norma, puesto que no se encuentra enrolado en el buque por el que solicita la ayuda en su última arribada a puerto, no manteniendo así la relación laboral con la empresa armadora.
44	130204AND08281	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200339	FRANCISCO MUÑOZ AGUILAR	****1631*	M. CHANDO	El solicitante no tiene la condición de beneficiario por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.1.b), en relación con el 6.1 y 6.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene 120 días de actividad pesquera durante 2022 y 2023 (se comprueba que durante 2022 y 2023 sólo tiene 103 días de actividad pesquera). Asimismo, el tripulante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.c) de la referida Orden, al no mantener la relación laboral con la empresa armadora del buque por el que solicita la ayuda, puesto que no vuelve tras la parada a enrolarse en el buque MCHANDO que inicia la actividad el 28/09/2023, ni es dado de alta en la Seguridad Social por el armador de dicho buque.
45	130204AND08299	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200356	FRANCISCO ANTONIO OJEDA PEREZ	****0495*	NURIA	El solicitante no tiene la condición de beneficiario por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.1.b), en relación con el 6.1 y 6.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene 120 días de actividad pesquera durante 2022 y 2023 (se comprueba que durante 2022 y 2023 sólo tiene 66 días de actividad pesquera en la misma modalidad y caladero de la convocatoria).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDDJ732NJAZ	PÁGINA	54/58



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
46	130204AND08322	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200372	JUAN HEREDIA LOPEZ	****9913*	LUNAMAR	El solicitante no cumple con lo dispuesto en los apartados a) a c) del artículo 7.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022. Respecto a la 1ª parada solicitada, en el momento de inicio de la parada que solicita no está enrolado ni dado de alta en la Seguridad Social por la empresa armadora, con lo que no mantendría la relación laboral con la misma ni habría suspensión de contrato ni reducción de jornada (no se enrola en el buque ni cursa alta en la Seguridad Social hasta el 08/06/2023 y la parada que solicita finaliza el 31/05/2023). En cuanto a la 2ª parada solicitada (del 25/08/2023 al 03/11/2023) incumpliría los mismos apartados puesto que se desenrola y cursa baja en la Seguridad Social el 15/06/2023 cuando el buque sigue teniendo actividad.
47	130204AND08324	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200374	MODOU DIOP	****0919*	BIEN PAGA PRIMERA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en los puntos 2 y 5 del artículo 6 de la Orden de 2 de septiembre del 2022, puesto que se encuentra enrolado en un buque que no cumple con lo dispuesto en dicho precepto (la 1ª parada solicitada no se le computa porque tiene el buque apagado de señal VMS sin justificar los días del 4 al 21 de mayo de 2023. La 2ª parada no se le computa porque el 30/10/2023 tiene actividad sin justificar).
48	130204AND08325	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200375	FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ PANIAGUA	****5521*	EL AVANTE CLARO	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo no tiene ningún enrolle, no contando con ello con ningún día de actividad pesquera, su último desemrole es de fecha 31/10/2012). Asimismo, y en virtud de lo expuesto en el precedente, el tripulante no cumpliría con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 7.2 de la referida norma, puesto que en el momento de las paradas del buque no se encontraba enrolado en el mismo, no manteniendo por ello tampoco la relación laboral con la empresa armadora.
49	130204AND08327	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200377	SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ	****6631*	FAROMAR	El solicitante no cumple lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no está incluido en el procedimiento de suspensión de contrato o de reducción de jornada en las fechas de las últimas arribadas a puerto del buque para iniciar las paradas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	55/58



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
50	130204AND08339	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200390	JAMAL EL MONHIM	****1452*	EL SEGRE	El solicitante, respecto a la 1ª parada no cumple con lo estipulado en el artículo 6.2. de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que el buque presenta actividad pesquera, sin justificar, en dicha parada los días 24/01/2023 y 01/03/2024. Además, en ese periodo el 09/01/2023 está dado de alta en la Seguridad Social. En lo que se refiere a la 2ª parada solicitada, no cumple con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 7.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que en el momento de inicio (19/10/2023) y finalización (05/11/2023) de la misma, no se encuentra enrolado en el buque por el que solicita la ayuda, ni dado de alta en la Seguridad Social por la empresa armadora del referido buque. El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo sólo tiene 40 días de actividad pesquera, puesto que su primer enrolle es el 07/06/2023). Asimismo, no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.d) de la norma de referencia al no contar con 12 meses cotizados en el REM en el periodo de su vida laboral consultado (tan sólo tiene 83 días).
51	130204AND08340	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200391	SALVADOR LOPEZ JOYA	****7429*	JOTA YA	El solicitante no tiene la condición de beneficiario por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.1.b), en relación con el 6.1 y 6.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene 120 días de actividad pesquera durante 2022 y 2023 (se comprueba que durante 2022 y 2023 sólo tiene 45 días de actividad pesquera).
52	130204AND08284	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200342	JERSON HERMAN SOLIS LAU	****0847*	M. CHANDO	El solicitante no tiene la condición de beneficiario por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.1.b), en relación con el 6.1 y 6.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene 120 días de actividad pesquera durante 2022 y 2023 (se comprueba que durante 2022 y 2023 sólo tiene 111 días de actividad pesquera). En la 2ª parada, el tripulante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.c) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no mantener la relación laboral con la empresa armadora del buque por el que solicita la ayuda, puesto que no vuelve tras la parada a enrolarse en el buque M.CHANDO que inicia la actividad el 28/09/2023 y el artículo 7.2.b) puesto que se comprueba que no ha habido suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada. En la 3ª parada, el tripulante no cumple con lo dispuesto en los apartados a) a c) del artículo 7.2. de la referida Orden, al no estar enrolado y dado de alta en la Seguridad Social en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada ni tras la misma.
53	130204AND08278	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200336	FRANCISCO GABRIEL MUNNOZ GARCIA	****2024*	M. CHANDO	El solicitante no tiene la condición de beneficiario por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.1.b), en relación con el 6.1 y 6.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene 120 días de actividad pesquera durante 2022 y 2023 (se comprueba que durante 2022 y 2023 sólo tiene 111 días de actividad pesquera). En la 2ª parada, el tripulante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.c) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no mantener la relación laboral con la empresa armadora del buque por el que solicita la ayuda, puesto que no vuelve tras la parada a enrolarse en el buque M.CHANDO que inicia la actividad el 28/09/2023 y el artículo 7.2.b) puesto que se comprueba que no ha habido suspensión de contrato ni reducción de jornada laboral en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada. En la 3ª parada, el tripulante no cumple con lo dispuesto en los apartados a) a c) del artículo 7.2. de la referida Orden, al no estar enrolado y dado de alta en la Seguridad Social en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada ni tras la misma.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTDDJ732NJAZ	PÁGINA	56/58



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
54	130204AND08301	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200358	ANTONIO ZAMBUDIO HIDALGO	****4526*	NURIA	El solicitante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.c) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no mantener la relación laboral con la empresa armadora del buque en el que se encuentra enrolado en el momento de inicio de la parada, puesto que tras la misma no vuelve con dicho buque, es dado de alta en el REM el 22/11/2023 y se enrola en el buque NURIA I MIQUEL el 06/12/2023, cuando el buque NURIA reinició actividad el 20/11/2023, primer día de actividad tras la parada.
55	130204AND08091	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200140	GOUDA DIOP	****4834*	PEDRO BENZAL	El solicitante no tiene la condición de beneficiario por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el 6.1 y 6.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene 120 días de actividad pesquera durante 2022 y 2023 (se comprueba que durante 2022 y 2023 sólo tiene 19 días de actividad pesquera).
56	130204AND08096	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200145	SEBASTIAN MARTIN JAVIER	****5511*	LA VITORIA	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese período sólo tiene 52 días de actividad pesquera, puesto que en 2022 y 2023 los enrols a tener en cuenta son lo que tiene en el buque por el que solicita la ayuda durante los períodos comprendidos del 4 al 11 de octubre de 2022, del 30/11/22 al 31/01/23 y del 24/04/23 al 18/05/23). Asimismo, el solicitante no cumple con lo dispuesto en los apartados a), c) y d) del artículo 7.2 de la referida Orden, puesto que en la 2ª parada solicitada no se encuentra enrolado en el buque (se desentra el 18/05/2023 y no vuelve a enrolarse en el buque) y en la 3ª parada en el momento de inicio de la misma ni se encuentra dado de alta en la Seguridad Social ni enrolado, no manteniendo con ello la relación laboral con la empresa armadora. De la misma forma, se comprueba que no tiene 12 meses cotizados en el REM conforme al período de su vida laboral consultado (cuenta con 254 días cotizados en el REM).
57	130204AND08286	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_b34 F1145J23200344	EMILIO FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ	****9640*	JOTA Y A	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTJDJ732NJAZ	PÁGINA	57/58

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos



Nº	Nº Expediente**	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
58	130204AND08141	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200190	SERGIO PEÑA JIMENEZ	****7080*	ISLA ALBORAN TRES	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante ese periodo sólo tiene 61 días de actividad pesquera, puesto que en 2022 los enroles son en buques de distinta modalidad y en 2023 los enroles han sido en el buque por el que solicita la ayuda pero en los periodos del 20/06/2023 al 31/10/2023 y del 24/11/2023 al 27/11/2023). Asimismo, el tripulante no cumple con lo dispuesto en el artículo 7.2.c) de la norma de referencia puesto que no mantiene la relación laboral con la empresa armadora (tras la parada no cursa alta en la Seguridad Social por la empresa armadora del buque por el que solicita la ayuda y no se vuelve a enrolar en el mismo).
59	130204AND07996	ES_A01004495_2024_E XP_0025063_2024_B34 F1145J23200045	KOFI ACQUAH	****6818*	NUOVO ESPERANZA PRIMERO	El solicitante no tiene la condición de beneficiario por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el 6.1 y 6.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que no tiene 120 días de actividad pesquera durante 2022 y 2023 (se comprobaba que durante 2022 y 2023 sólo tiene 83 días de actividad pesquera). Asimismo, el tripulante infringe lo dispuesto en el artículo 7.2.d) de la referida norma al no contar durante el periodo consultado de su vida laboral y hasta el momento de la presentación de la solicitud de ayuda, con 12 meses de cotización en el REM.

**El inicio de la numeración de los expedientes de ayudas han sido modificados, en el sentido de que en lugar de "145AND....", ahora comienzan por "130204AND....".

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XFAB3RA6G2XTZTTDJ732NJAZ	PÁGINA	58/58